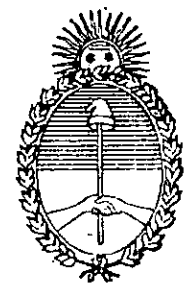
19830316

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 16 de marzo de 1983

NUMERO 25.133

AÑO XCI

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ABRAHAM SZULDMAN
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de I. G. P. J. Nº 3|79. — 1) Abraham Szuldman, argentino, nacido el 6 de octubre de 1934, divorciado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.398.339, domiciliado en Roussell 4952, Capital Federal y Marta Kreyzerman, argentina, nacida el 29 de octubre de 1940, casada, comerciante, Libreta Cívica Nº 3.975.661, domiciliada en Bulnes 210, Capital Federal. — 2) 27 de diciembre de 1982. — 3) ABRAHAM SZULDMAN S. A. — 4) Lavalle 1537, segundo piso A, Capital. — 5) Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de artículos de cuero de todo tipo. — Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de cuero de todo tipo y en especial la de su productos industriales y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. — Financiera: Mediante: el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. — Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. — La sociedad no podrán formar parte sino de sociedades por acciones. — Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el Registro de Créditos Prendarios. — 6) Un directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares por dos ejercicios. — 7) $ 120.000.000. — 8) Presidente: Abraham Szuldman. — Vicepresidenta: Marta Kreyzerman. — Síndico titular: Leonardo Burman. — Síndico suplente: Horacio Carlos Duquelsky. — 9) Está a cargo de un Síndico titular y un suplente por un ejercicio. — 10) 31 de mayo de cada año. — 11) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 12) Presidente o Vicepresidente en su caso.

El Escribano.
$ 1.550.000 — Nº 32.954

FRAN-WOOL
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. P. J. Nº 3|79. — 1) Andrés Benjamín Shasha, estadounidense, nacido el 18 de julio de 1957, soltero, empresario, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.746.777, domiciliado en Darragueyra 2920, Capital Federal. — Frank Yamen Shasha, estadounidense, nacido el 28 de agosto de 1926, casado, empresario, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.530.756, domiciliado en Darragueyra 2920, Capital Federal y Oscar Mario Polakoff, argentino, nacido el 20 de setiembre de 1944, divorciado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.405.061, domiciliado en Ciudad de la Paz 1923, Capital Federal. — 2) 17 de diciembre de 1982. — 3) FRAN-WOOL S.A. 4) Villarino 2479, Capital Federal. — 4) Industrial: Mediante la fabricación de pullovers y todo tipo de prendas de vestir. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de pullovers y telas y todo tipo de prendas de vestir y en especial la de sus productos industriales y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. — Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. — Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. — La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. — Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas dentro de las disposiciones de la Ley Nº 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el Registro de Créditos Prendarios. — 6) Un directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares por dos ejercicios. — 7) $ 120.000.000. — 8) Presidente: Andrés Benjamín Shasha. — Vicepresidente: Oscar Mario Polakoff. — Síndico titular: Edgardo Adrián Vinacur. — Síndico suplente: Mariano Wechsler. — 9) Está a cargo de un Síndico titular y un suplente por un ejercicio. — 10) 31 de marzo de cada año. — 11) 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 12) Presidente o Vicepresidente, en su caso.

El Escribano.
$ 1.800.000 — Nº 32.986

DEWON
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 664 y 975 del 6|9|82 y 17|12|82 respectivamente pasadas por ante el Escribano Dr. Héctor Anselmo Rivas se protocolizó la modificación del Art. 3º del estatuto modelo quedando redactado el objeto de DEWON S.A. en los siguientes términos: Objeto: "Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros desarrollar actividades relacionadas con la construcción, refacción y mantenimiento de edificios, viviendas individuales y colectivas, así como la compra, venta, permuta y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Asimismo podrá efectuar inversiones en valores mobiliarios y otros tipos de participaciones sociales, con las limitaciones del art. 31 de la Ley 19.550, así como consultoría económico-financiera. — Estos últimos servicios se prestarán con profesionales habilitados a tales efectos".

El Presidente.
$ 600.000 — Nº 46.995

CASA AMERICO PETRONI
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad adoptó el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. Nº 3|79. Denominación: CASA AMERICO PETRONI SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio, Av. de los Incas 3518, 2º piso, Dpto. B, Capital Federal. Objeto: Elaboración y comercialización de alimentos balanceados para animales, distribución de productos alimenticios, ganaderos y agropecuarios. Capital Social: $ 50.000.000. Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Socios: José Angel Pablo Bavastro, argentino, nacido 20|3|1917, D.N.I. Nº 1.497.637, casado, comerciante, domiciliado en la calle Vélez Sársfield 2557, Partido de San Fernando, suscribe e integra 12.500.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto en $ 12.500.000 en efectivo; Manuel Rivas, argentino, nacido el 18 de noviembre 1916, L. E. Nº 147.225, casado, comerciante, domicilio Av. los Incas 3518, Capital Federal, suscribe e integra 12.500.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto en $ 12.500.000 en efectivo; Armando Luis Enrico, argentino, nacido el 3 de mayo de 1926, D.N.I. número 4.026.353, casado, comerciante, domiciliado calle Marabotto 336, Partido de Tigre, suscribe e integra 12.500.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto en $ 12.500.000 en efectivo; Ricardo Emilio Bavastro, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1914, D.N.I. número 1.492.052, casado, comerciante, domiciliado calle Italia 1450, Partido Tigre, suscribe e integra 12.500.000 acciones ordinarias al portador de un voto en pesos 12.500.000 en efectivo. Directorio: Presidente: José Angel Pablo Bavastro. Vicepresidente: Manuel Rivas. Directores: Armando Luis Enrico y Ricardo Emilio Bavastro. Síndicos: Titular, Carlos Felipe Novas, argentino, contador público, nacido el 7 de febrero de 1932, L. E. número 5.790.053, casado, domicilio, calle Brown 477, 1º piso, Dpto. 8, Partido de San Isidro. Suplente: Alberto Irigoyen, argentino, abogado, nacido el 25 de setiembre de 1927, L. E. Nº 4.475.145, domicilio calle Saldías 1200, Partido de Tigre.

El Apoderado.
$ 1.650.000 — Nº 47.101

SUMINISTROS HECAR
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Se comunica que por escritura del 18 de octubre de 1982 y resuelto por la Asamblea celebrada el 6|10|82, SUMINISTROS HECAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, aumentó el capital social en la suma de $ 2.900.000.000 y se modifica el art. 4º: Capital social es de $ 3.000.000.000 representado por acciones de $ 10 cada una.

El Autorizado.
$ 300.000 — Nº 32.975

FUNDACO
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL

Comunica que por escritura del 4|3|83 se protocolizó el acta de Asamblea del 12|1|83 que resolvió aumentar el capital desde pesos 1.000.000.000 hasta pesos 2.500.000.000 y reformar el art. 4º del Estatuto Social fijando el capital en ese monto.

La Autorizada.
$ 200.000 — Nº 32.976

SUMARIO

EDICION DEL DIA 16|3|83
16 páginas

EXOLGAN

SOCIEDAD ANONIMA

Comuníquese que la samblea General Extraordinaria del 13 de julio de 1981 modificó el artículo tercero del estatuto social de la siguiente manera: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros, sola, en participación y/o asociadas a terceros, dentro y/o fuera del país, con equipos y sistemas propios y/o de terceros a las siguientes actividades: a) Construcción, instalación y/o explotación de terminales de cargas en puertos húmedos, seco, y/o aeropuertos. b) Construcción, instalación y/o explotación de depósitos de mercaderías (secas, líquidas y refrigeradas) del régimen de importación, exportación y de cabotaje, con o sin habilitación fiscal. — c) Construcción, instalación y/o explotación de obras portuarias, equipos de manipuleo y/o medios de transporte. — ch) Taller Naval, reparación y reacondicionamiento de contenedores, equipos de manipuleo y/o medios de transporte. — d) Carga, descarga, estibaje, manipuleo y/o depósito de carga. — e) Explotación de transporte multimodal. — f) Representación de empresas de transporte multimodal. — g) Agrupador de cargas (Freight Forwarder) y transportador operador de buques (Non vessel operator common carrier-N.V.O.C.C.). — h) Locación y/o "leasing" a terceros, de obras portuarias, equipos de manipuleo y/o medios de transporte. — i) Proveedor marítimo. — j) Comercio de la navegación en general, fluvial y/o marítima por medio de vapores, lanchas u otros medios y todas aquellas actividades relacionadas con el negocio marítimo. — k) Agente marítimo, de viaje y/o turismo. — l) Liquidador de siniestros. — ll) Control de calidad, cantidad y/o precio. — m) Importación y/o exportación. — n) Comercialización internacional (trading) de todo tipo de productos. ñ) Investigación, desarrollo y/o aplicación de nuevas tecnologías para la confirmación, manipuleo y/o transporte de cargas (unitización). — o) Consultoría para el diseño y/o explotación de terminales de cargas y/o depósitos de mercaderías, incluyendo los de informática por sistemas computarizados. — p) Asesoramiento en todo lo concerniente a la importación exportación y/o comercio internacional de bienes y/o de servicios. — q) Compra, venta locación, permuta y/o explotación de propiedades inmuebles urbanos o rurales como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo la administración de las mismas ya fueran urbanas o rurales, así como toda actividad inmobiliaria comprendiente en las normas legales y reglamentarias sobre propiedades horizontales, siempre que sean relacionadas con el desarrollo de las actividades enunciadas precedentemente. — r) Efectuar participaciones o aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/o mediante compra de acciones de cualquier clase, con las limitaciones previstas en la Ley de Sociedades comerciales. Realizar financiaciones y/o operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras en general. Se exceptúan las operaciones permitidas exclusivamente a las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Otorgar avales a favor de terceros y/o afianzar obligaciones propias y/o de terceros.

El Gerente.

$ 2.400.000 — Nº 47.114

GRANDES TIENDAS SANTA ROSA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

La sociedad "Grandes Tiendas Santa Rosa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número 278, Fº 769, del 3.10.79 y sus rectificatorias y complementarias Nros. 125, 2?3 y 588, Folios 328, 763 y 1.618 de fechas 20 de abril, 10 de julio y 23 de diciembre de 1980, respectivamente y escritura complementaria Nº 231, Fº 739, del 27.7.81, todas pasadas ante la Escribana de la Cap. Fed. Sara Rudoy de Lanr, del Reg. Not. Nº 632, a su cargo, la sociedad "GRANDES TIENDAS SANTA ROSA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", por Asamblea General del 30 de abril de 1979, resolvió la Reforma de Estatutos en su artículo tercero y artículo decimotercero y adecuó sus estatutos a la Ley 19.550 por reorganización de la sociedad. — Artículo Tercero: "La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. - Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos textiles, metalúrgicos, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — Financieras: Mediante préstamos; con o sin garantía, a corto y a largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación operaciones realizadas o a realizarse, compraventa, emisión y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito con cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de acciones o debentures y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive, bajo el régimen de Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Explotaciones agrícolas, de campos, para destinarlos a la explotación forestal, fruticola, floricultura, cerealista y horticultura y explotación ganadera, cría, invernación y venta de haciendas y explotaciones de cabañas, haras, tambos, chacras, criaderos, granjas y quintas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél". — Artículo decimotercero: "Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto".

El Presidente.

$ 1.950.000 — Nº 47.183

LA VINDICTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras públicas Nros. 225 y 632 de fechas 7.5.82 y 22.11.82 comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Marcelo José Ares de Parga, argentino, abogado, nacido el 17.1.31, Libreta de Enrolamiento Nº 4.249.532 y doña Elida Vilma Guterman de Ares de Parga, argentina, nacida el 2?.9.30, Libreta Cívica Nº 3.762.415, odontóloga, domiciliados en Rodríguez Peña 1??, piso 3º, departamento 7 de la Capital Federal, resolvieron constituir una sociedad anónima adoptando sin reservas ni modificación alguno el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, creado por la Resolución General Nº 3 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Capital Federal de fecha 10.10.79, publicada en el Boletín Oficial el 6 de noviembre del mismo año. — Denominación: LA VINDICTA, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Avenida Córdoba 1233, piso 10 "A", Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación agrícola ganadera, de establecimientos rurales, propios o de terceros, mediante siembra, cosecha de cereales, oleaginosas y pastos, pudiendo a tal fin, importar o exportar semillas, como así también la plantación, raleo y cosecha de árboles o plantas frutales, como Ganadera, la reproducción, cría y engorde de todo tipo de ganado vacuno, o bovino, porcino, como así también su importación y exportación, faenamiento, industrialización y comercialización y en general cualquier tipo de actividad propia de los establecimientos rurales del país, e Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su venta, hipoteca o transferencia, realizando loteos o fraccionamientos de inmuebles, incluso operaciones comprendidas en las leyes sobre Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: El capital social es de quinientos millones de pesos. — Ejercicio social: El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31 de marzo de cada año. — Designación de Directorio y síndicos: presidente, Marcelo José Ares de Parga; vicepresidente, Elida Vilma Guterman de Ares de Parga; síndico titular, Lorenzo Juan Olivero, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Celia Noemí Puenzo, nacido el ?.9.43, Libreta de Enrolamiento Nº 4.532.041, con domicilio en Avda. Córdoba 1233, piso 10 "A", de la ciudad de Buenos Aires; síndico suplente, José Francisco Russi, argentino, nacido el 13.11.33 casado en primeras nupcias con Beatriz del Carmen Giner, Libreta de Enrolamiento Nº 4.250.?13, contador público nacional domiciliado en 20 de Febrero 5063 de Capital Federal.

El Presidente.

$ 2.25?.000 — Nº 47.1?5

BREMGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 10 de noviembre de 1982, los señores Elbio Florencio Bresson, casado, comerciante, argentino, nacido el 4 noviembre 1940 con L. E. número 7.756.053, domiciliado en Díaz Vélez 1163, Ciudad ... y Lino Luciano Monti, casado, argentino, comerciante, nacido el 3 enero de 1932, con L. E. Nº 5.448.723, domiciliado en Darragueira 1140, Bahía Blanca, ambos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, constituyeron la sociedad BREMGAS S. A. — Domicilio: Montiel 1520, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción proyecto y/o reparación de obras civiles, públicas y privadas, obras de ingeniería eléctrica de cualquier naturaleza e instalaciones, montajes eléctricos, industriales, instalaciones electrónicas, obras hidráulicas, instalaciones sanitarias, conservación de pavimentos rígidos y asfálticos, apertura de trazas, realización de caminos, construcción e instalaciones de edificios industriales, infraestructura hotelera y hospitalaria, redes de gas, instalaciones telefónicas y de comunicaciones, obras de ingeniería y mecánicas, movimiento de suelos para obras hidráulicas y viales, pavimentos de hormigón y asfálticos, realización de obras básicas. — b) Industriales: Mediante la elaboración de materiales, productos y subproductos utilizados en la industria de la construcción y para las obras indicadas en el inciso anterior. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignaciones, mandatos y representaciones al por mayor y menor de materias primas, materiales, productos, subproductos y mercaderías relacionados con los incisos anteriores e intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, relacionadas con su objeto social. — d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la Ley de Propiedad Horizontal. — e) Agrícola, Ganadera: Mediante la explotación de establecimientos que se dediquen a todas las actividades agrícola, ganadera. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. — Capital: $ 500.000.000, reprenstado por 50.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una. — La administración está a cargo de un Directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 con mandato por 2 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. — La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La Asamblea debe elegir un Síndico suplente por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Elbio Florencio Bresson. — Vicepresidente: Lino Luciano Monti. — Síndico titular: Jorge Armando López. — Síndico suplente: Daniel Alberto Gorbán.

El Autorizado.

$ 2.150.000 — Nº 23.027

PLURINCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de junio de 1982, Plurinco Argentina S. A., ha reformado los artículos Primero y Noveno de sus Estatutos quedando redactados así: Artículo Primero: La Sociedad se denomina PLURINCO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, ... sus actividades sociales o de empleados ... a este territorio y a todos aquellos lugares en que lo permita la legislación argentina, pudiendo por resolución del Directorio, establecer agencias, sucursales, corresponsalías y/o domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Noveno: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona constituido con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

La Autorizada.

$ 1.000.000 — Nº 47.204

RESPER

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Comunica que por escritura del 25.3.81 se protocolizó el acta de Asamblea del 30.9.80 que aumentó el capital de $ 20.000 hasta $ 280.000.000 y reformó el Estatuto Social: Duración: Hasta el 16/7,2053. — Objeto: Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de madera y de la construcción y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones vinculados a los mismos. Industriales: por la producción primaria de productos agropecuarios. Financieras: por el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación y administración de valores mobiliarios y aceptación de créditos en general, sin o con las garantías admitidas por las leyes, quedando excluidas en todos los casos las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: por la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal. — Capital: $ 280.000.000. — Administración: directorio de 3 a 9 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal y uso de la firma social: corresponde al presidente y al vicepresidente en forma individual e indistinta. — Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año. — Domicilio legal: Uspallata 627, Capital Federal.

El Presidente.

$ 1.300.000 — Nº 32.973

MARAIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia: 1º) Antonio Maraia, italiano, casado, de 34 años, C.I. 5.789.508; María del Pilar Simonetti de Maraia, argentina, casada, 31 años, L.C. 5.55.647, comerciantes, con domicilio en Nuestra Señora de la Guardia 665, Bernal, provincia de Buenos Aires; 2º) Escritura 414, 21 de diciembre de 1982; 3º) "MARAIA S. A."; Cangallo 1454, piso 2º, oficina 13, de la ciudad de Buenos Aires; 5º) Intervenir y participar en licitaciones públicas y/o privadas y/o nacionales, provinciales y municipales, y/o privadas, y realizando por cuenta propia, de terceros, y asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, y distribución de muebles, artefactos para el hogar, rodados, artículos eléctricos, estereofónicos, de calefacción, refrigeración y climatización; Inmobiliaria constructora: compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmueble de cualquiera naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, la realización y construcción de viviendas, ..., country club, oficinas o clínicas incluyendo toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias; Financieras: mediante el otorgamiento de contratos de leasing, préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito o de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; 6º) 99 años a contar de la fecha en que sea inscripta en el Registro Público de Comercio; 7º) $ 120.000.000. ciento veinte millones de pesos; 8º) Directorio de uno a cinco titulares; un síndico titular, uno suplente por un ejercicio: presidente, Antonio Maraia; vicepresidenta, María del Pilar Simonetti de Maraia; director titular, Néstor José Marzioni; director suplente, Antonio Paulino Fabbri; síndico suplente, Eduardo Raúl Vidal; síndico titular, Carlos Alberto Curto; 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

$ 1.6?0.000 — Nº 32.9?3

GROSMARK Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 3.12.1976 ante el escribano David Novacovsky, la sociedad: GROSMARK Y COMPAÑIA S.A. por Asamblea Extraordinaria del 6.10.1976, modificó el artículo 4 de su estatuto, el que quedó así redactado: Artículo Cuarto: El capital social es de Dos millones de pesos (2.000.000) representado por 200.000 acciones ordinarias, clase A, 42.000 acciones al portador y 158.000 acciones nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción de pesos 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

El Escribano

$ 800.000 — Nº 47.186

JOLYON

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, ıodificado por la Ley 21.357, se hace sa- :r por un día que: La sociedad adopta Estatuto Modelo I.G.J. Nº 2,79. — 1º) lberto Alejandro Rafael Martinez, ar- entino, soltero, de 31 años, comerciante, .I. 6.416.670, domiciliado en Las Heras 737, piso 23, Capital; Juan Carlos Valdi- ieso, argentino, soltero, de 30 años, co- ıerciante, C.I. 6.619.336, domiciliado en Dcampo 2561, piso 6º, Capital; Juan Car- ɔs Pessolano, argentino, soltero, de 46 ños, comerciante, C.I. 4.948.521, domi- lliado en Aráoz 2023, piso 3º, Capital. ?).Por escritura de fecha 14 de febrero e 1983. — 3º) "JOLYON S.A.". — 4º) Calle Corrientes 2312, 8º piso, Of. 72, Ca- ital Federal. — 5º) La sociedad tiene or objeto realizar por cuenta propia, de erceros y|o asociada a terceros las si- uientes actividades: Inmobiliaria: Me- iante la compra, venta, permuta, explo- ación, arrendamiento y administración le bienes inmuebles, urbanos y rurales, ırbanización, loteos, fraccionamientos y a realización de todas las operaciones obre inmuebles que autoricen las leyes reglamentaciones de la propiedad ho- izontal. — Financieras: Por el aporte, ısociación o inversión de capitales a per- sonas, empresas o sociedades constituidas ɔ a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones re- alizadas o a realizarse, así como la com- pra, venta de titulos, acciones, debentu- res y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con ex- clusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 120.000.000, dividido en acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $ 1 cada acción. — 8º) Un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 ejercicio. — Presidente: Alberto Alejandro Rafael Martínez; Vicepresidente: Juan Carlos Valdivieso; Director Juan Carlos Pessolano; Síndico Titular: Isaac Michanie; Síndico Suplente: Alberto Jorge Djmal. — 9º) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — 10) 28 de febrero de cada año.

El Presidente.

$ 1.750.000 — Nº 47.203

USM ARGENTINA

S.A.I.C.

Comunica que por resolución de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 24 de junio de 1981, dispuso: a) Proceder a aumentar el capital social (art. 188, Ley 19.550) en miles de $ 800.000 es decir, aumentarlo de $ 640.000.000 a miles de $ 1.440.000 y emitir en consecuencia 800.000.000 de acciones ordinarias, nominativas endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y modificar el Art. 4º de los Estatutos Sociales quedando en consecuencia como sigue: Artículo 4º: El capital social es de $ 1.440.000.000, representado por 1.440.000.000 acciones de un peso de valor nominal cada una. — El capital puede ser incrementado por resolución de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — b) Modificar el Artículo 1º de los Estatutos Sociales de acuerdo al siguiente texto: Artículo 1º: Bajo la denominación de USM Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial continúa funcionando la Sociedad que fuera originariamente constituída con el nombre de United Shoe Machinery Company Argentina (Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado). — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá resolver instalar agencias, sucursales o representaciones en el interior o en el exterior del país.

El Directorio.

$ 1.050.000 — Nº 47.199

LANSIDER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1º) Denominación "LANSIDER SOCIEDAD ANONIMA". — 2º) Resolución que aprobó la modificación: Asamblea Unánime del 31|1|83, transcripta en escritura pública Nº 86 de fecha 7|3|83, pasada al folio 198 del Registro Notarial Nº 321 a cargo del Esc. J. E. Buschiazzo. 3º) Capital: Artículo Cuarto: El Capital Social es de quinientos cincuenta millones de pesos, representado por cincuenta y cinco millones de acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, momento en que será abonado el Impuesto de Sellos correspondiente.

El Presidente.

$ 650.000 — Nº 47.189

A C A L

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo Resolución 3|79. — Otorgantes: Arturo Abel Abkiewicz, casado, argentino, comerciante, nacido 29,4| 1941, C.I. 4.750.346, domicilio Avenida Gaona 3326; Ana Matilde Israel de Abkiewicz, casada, argentina, comerciante, nacida 25|11|1945, C.I. 5.304.561, domicilio Av. Gaona 3326; y don Néstor Atilio Carreño, casado, comerciante, argentino, nacido 6|3|1942, L.E. 7.724.217, domicilio Posadas 436, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. — Denominación: "ACAL SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Campichuelo 1344, piso 3º, Dpto. "D". — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de toda clase de materiales para la construcción. — b) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, arrendamiento y explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 120.000.000. — Ejercicio social: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Arturo Abel Abkiewicz; Vicepresidente: Néstor Atilio Carreño; Directora: Ana Matilde Israel de Abkiewicz. Síndico titular: Oscar Héctor Gómez; Síndico suplente: Gustavo Normando Levit.

El Autorizado.

$ 1.000.000 — Nº 33.028

LACROZE Y CABILDO

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta estatuto modelo Resolución Nº 3|79. — 1º) José María Pérez, L.E. 4.516.596, argentino, nacido el 12|XII|1944, casado, comerciante, domicilio Pedro de Cevallos 17, Vicente López, Prov. de Bs. As.; Ramón García, C.I.P.F. 4.503.393, español, nacido el 21|XII|1931, casado, comerciante, domicilio Jorge Newbery 3827, 2º piso, Dpto. 41, Capital; Carlos Raúl Sánchez, L.E. Nº 7.609.979, argentino, nacido el 22|X|1947, casado, empresario, domicilio Av. de Mayo 1365, piso 1º, Capital; Jesús Santiago Menéndez, C.I.P.F. 1.778.709, argentino, nacido el 23|X|1919, casado, comerciante, domicilio Montevideo 1162, 3º piso, Dpto. "A", Capital; Benjamín Alvarez, C.I. P.F. 1.654.775, español, nacido el 6|III| 1905, comerciante, casado, domicilio Teodoro García 3650, Capital Federal. — 2º) Por escritura pública de fecha 7|II|1983. 3º) Lacroze y Cabildo S.A. — 4º) Avenida Cabildo 800, Capital Federal. — 5º) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta y explotación de negocios del ramo gastronómico tales como restaurantes, pizzerías, confiterías, pool, cafeterías, salones de té, bares, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, lácteos y venta de helados. — Inmobiliarias: Mediante la compra y venta de inmuebles, al contado o a plazos, inclusive por el régimen de la Ley 13.512. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el mismo, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes o este estatuto. — 6º) Pesos 120.000.000. — 7º) Directorio: Presidente: José María Pérez; Vicepresidente: Ramón García; Directores: Carlos Raúl Sánchez, Jesús Santiago Menéndez, Benjamín Alvarez; Síndico Titular: Contador Héctor David Almada; Síndico Suplente: Contador Héctor Humberto Peverelli. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

$ 1.250.000 — Nº 33.030

33

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Escritura 197, 30 de diciembre de 1982; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime, 29 de abril de 1979; Aumento de capital, emisión de acciones, reforma de Estatuto, y Adecuación a la Ley 19.550. — La sociedad se denominará "33 SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", con sede social en la ciudad de Buenos Aires, Girardot 1825; su plazo es de 99 años desde el 13 de octubre de 1965. — Su objeto: Tendrá por objeto dedicarse a la explotación de la industria textil en general, mediante la fabricación, compraventa, importación, exportación de tejidos y|o hilados de lana, algodón, seda y|o fibras sintéticas, en general la importación, exportación, compra, venta de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, o semielaborados, que se relacionen directa o indirectamente con el principal objeto de la sociedad pudiendo asimismo asumir representaciones y aceptar comisiones y|o consignaciones. Podrá asimismo la sociedad efectuar aportes o inversiones de capitales ya sea en empresas unipersonales o en sociedades o empresas constituidas o a constituirse, dentro de los tipos previstos por la Ley de Comercio, en el país, o bien a esas mismas personas y|o empresas en el extranjero, cuyos aportes se destinen a la fabricación, comercialización o industrialización de cualquier producto, así como también la explotación, reparación, transformación y producción de los mismos. — Capital: $ 600.000.000 (seiscientos millones de pesos). — Administración tres a nueve miembros por tres años reelegibles. — Fiscalización, un síndico titular, uno suplente por un ejercicio. — Representación, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Cierre del ejercicio: el 30 de noviembre de cada año.

El Presidente.

$ 1.250.000 — Nº 32.977

LABORATORIOS IMA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Escritura 125; 6 de setiembre de 1982. — Acta de Asamblea General Ordinaria, celebrada el 16 de abril de 1982, de la sociedad "LABORATORIOS IMA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Aumento de capital en la suma de $ 800.000.000, con lo que el capital de la sociedad asciende a pesos 1.000.000.000; en acciones ordinarias, al portador, $ 1 cada una, clase A, cinco votos, 200.000.000; clase B, tres votos, 200.000.000, y clase C, un voto 400.000.000. — Reforma de estatuto. — Reforma: Artículo cuarto: El capital social es de $ 1.000.000.000 (pesos mil millones); puede ser elevado al quintuplo.

El Presidente.

$ 400.000 — Nº 47.164

IBM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 26 de noviembre de 1982 se modificó el estatuto social como sigue: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina "IBM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilo legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires". — Por resolución del Directorio de fecha 26 de noviembre de 1982 se fijó nuevo domicilio legal en Pasaje de las Catalinas 275, piso 20, Capital Federal.

El Directorio.

$ 350.000 — Nº 46.993

GIAMBIAGI Y SCHIAVI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Comunica: Que por asamblea general ordinaria del 26|8|1981 pasada a escritura pública número 269 del 4|11|1982, se formalizó el aumento de capital y reforma del artículo cuarto. — El aumento se hace de la suma de $ 72.000.000 a la suma de $ 150.000.000 siendo el mismo de $ 78.000.000, por lo que se emiten 78.000.000 de acciones ordinarias al portador de v$n 1 por acción correspondientes a la clase "B" y un voto por acción. — Cuarto: El capital social es de ciento cincuenta millones de pesos, representado por acciones de un peso de valor nominal c|u.

El Autorizado.

$ 550.000 — Nº 47.004

MUIDIR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima adoptando el Estatuto Modelo creado por Resolución 3|79 de la I.G.P.J.: 1) Socios: Ismael Alfredo Cortiñas, argentino, casado, de 52 años, docente, D.N.I. Nº 4.343.694, domiciliado en Pedro Goyena 1139, Cap. Fed.; y Norberto Isidoro Sapir, argentino, casado, de 43 años, Contador Público Nacional, domiciliado en Av. 101 (Balcarce) 2359, 2º P. "C", San Martín, Pcia. Bs. As., L.E. número 4.293.200. — 2) Fecha de Instrumento: 21|2|83. — 3) Denominación: MUIDIR SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Ayacucho 457, 5º P., Of. 51, Cap. Fed. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: Comercial: Mediante la comercialización de muebles, artículos y accesorios de uso, trabajo, recreo, y decoración de todo tipo, aún mánicos, eléctricos, electrónicos, para el hogar, camping, jardín o náutica. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de los bienes enumerados en el apartado anterior. — Importación y Exportación: Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Financiera: Por el aporte asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingenierías y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. — 6) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 120.000.000. — 8) Administración y Fiscalización: Directorio integrado por uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. Sindicatura con un Síndico titular y uno suplente con mandato por un ejercicio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Ismael Alfredo Cortiñas. Y para integrar la Sindicatura: Síndico titular: Norberto Isidoro Sapir; Síndica suplente: Hilda Angélica Fernández. — 9) Representación legal: Corresponde al Presidente. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Apoderado

$ 2.250.000 — Nº 47.187

TOTAL CLEAN

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 17|9|82. — Estatuto Modelo. — Socios: Daniel Esteban Lavorel, argentino, comerciante, casado, nacido el 14|10|50, L.E. 8.502.759, e Irma Estela Azario de Lavorel, argentina, comerciante, casada, nacida el 29|9|50, L. C. 6.530.636, ambos domiciliados en Oyuela 531, Avellaneda, Prov. de Bs. As. — Denominación: "TOTAL CLEAN, SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio social: Solís 1493, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a la explotación del servicio de limpieza sobre inmuebles. Capital social: ciento veinte millones de pesos. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Plazo: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. Organización de representación: un directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, los síndicos por un ejercicio, la representación legal: el presidente o el vicepresidente en su caso. Directorio y Sindicatura: presidente, Daniel Esteban Lavorel; vicepresidenta, Irma Estela Azario de Lavorel; directores, Juana Rosalía Martián de Azario, Héctor Emilio Azario y Carlos Silvano Azario; síndico titular, Zoilo Garnica; síndica suplente, Sara Hilda Teper.

El Autorizado.

$ 1.050.000 — Nº 33.005

MACOBIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura de fecha 5|12|82 otorgada al folio 3.689 del Registro 276 de Capital, la sociedad MACOBIAL SOCIEDAD ANONIMA, protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 9 del 18|11|82, por la cual se aumentó el capital social de la suma de pesos 370.000.000 a $ 2.500.000.000 y se reformó el artículo cuarto del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital se fija en dos mil quinientos millones de pesos ($ 2.500.000.000), representado por dos mil quinientas millones de acciones de un peso cada una y de cinco votos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550, pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal respectivo, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia.

El Apoderado.

$ 750.000 — Nº 47.132

AGROPECUARIA LORETO
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Horario Oscar Bossi, con fecha 14 de junio de 1979, AGROPECUARIA LORETO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, procedió a aumentar el capital y adecuar su estatuto a la Ley Nº 19.550, según resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 4 de abril de 1979, de acuerdo con la siguiente: 1º) Denominación: Agropecuaria Loreto Sociedad Anónima Comercial e Industrial; 2º) Domicilio: San Martín 483, 8º piso of. "C", Capital Federal; 3º) Duración: Noventa y nueve años; 4º) Objeto social: a) Agropecuarias: por la explotación de la ganadería y la agricultura, granjas, plantaciones y forestaciones; b) Industriales y Comerciales: la industrialización primaria, envases, depósitos, consignación, compra y venta, distribución, importación y exportación de los productos derivados de las actividades agropecuarias; 5º) Capital social: el capital social, se fija en la suma de $ 60.000.000 (pesos sesenta millones), representados por 6.000.000 de acciones de $ 10 (diez pesos), valor nominal c/u; 6º) Dirección y administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco por mandato por dos años; 7º) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. El plazo social se computa a partir del 27 de setiembre de 1957, la representación legal de la sociedad corresponde: al presidente y al vicepresidente del directorio, quienes actúan indistintamente teniendo de igual forma el uso de la firma social, la fiscalización a cargo del síndico titular por el término de dos años, debiendo ser designado también uno suplente.

El Escribano.
$ 1.500.000 — Nº 47.226

AGROPECUARIA LORETO
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día, que por Asamblea General Extraordinaria del 22 de noviembre de 1979 y del 19 de noviembre de 1980 se aprobó un aumento de capital a $ 320.000.000. Según escritura del 28/11/80 el art. 4º queda redactado de la siguiente forma: El capital social es de $ 320.000.000 (pesos trescientos veinte millones), representado por 32.000.000 de acciones, de diez pesos, valor nominal cada una. Según resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 12 de agosto de 1981 el art. 8º queda redactado de la siguiente forma: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año.

El Escribano.
$ 700.000 — Nº 47.227

CENTROMEC
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece la ley se hace saber que: Por Asamblea Unánime del 25 de octubre de 1982, Escritura Pública número 697 del 8/11/82, se dispuso la reforma del Estatuto en su Artículo Cuarto: Modificación: El capital social es de un mil millones de pesos, representado por un millón de acciones de un mil pesos, valor nominal cada una, ordinarias al portador, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Todo aumento del capital social, deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente.

El Apoderado.
$ 550.000 — Nº 47.295

R E T A I L
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 19/8/82 se protocolizó el acta de asamblea del día 29/5/82, adecuando el Estatuto Social a las disposiciones de la Ley 19.550. Aumento de capital, emisión de acciones, cambio de denominación social, objeto, fecha cierre de ejercicio, domicilio y canje y conversión de acciones: 1) Denominación: La sociedad se denomina: "RETAIL SOCIEDAD ANONIMA", continuadora de "Retail Sociedad Anónima, Comercial, Importadora y Exportadora". — 2) Domicilio legal: Av. Corrientes 534, piso 5º, oficina "C", Capital Federal. — 3) Plazo: 99 años, a partir del 21 de marzo de 1969. — 4) Objeto: a) Mediante la compraventa, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, avícolas y de granja; b) Mediante la compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de productos agropecuarios, frutícolas, avícolas y de granja; c) Mediante la forestación y reforestación de tierras y explotación de la madera en todos sus aspectos; d) Mediante el ejercicio de negocios de importación y exportación de todo tipo de bienes; e) Efectuar el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o en el exterior, utilizando medio propios o de terceros; f) Mediante compra venta de flete, pasajes y cargas marítimas, aéreas, terrestres y fluviales, charteo total o parcial de buques, corredores de fletes nacionales e internacionales en representación de armadores y/o brockers, cumpliendo para ello, con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes; g) Mediante la compra y venta, arrendamiento, permuta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sea urbanos y/o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; silos y elevadores; h) Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros: compraventa de títulos, acciones en otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros: otorgamiento de créditos en general, sea o no garantizados otorgar avales, fianzas y otras garantías; préstamos a interés con fondos propios y/o de terceros y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público; i) Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones o servicios civiles y comerciales relacionados con los objetos detallados precedentemente. — 5) Capital Social: Es de pesos 400.000.000 representado por 40.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos por acción y dividido en series iguales. 6) Administración: 3 a 9 miembros con mandato por dos años — 7) Síndicos: Un titular y un suplente, por dos años. — 8) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores, quienes actúan, estos últimos conjuntamente. — 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Dicha fecha comenzará a regir a partir del 30 de junio de 1983. — 10) Emisión de Acciones: Aumento del capital social de $ 6.000 a $ 400.000.000. — El aumento asciende a $ 399.994.000 y estará representado por 39.999.400 acciones, ordinarias al portador, de valor nominal $ 10 cada una, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción de acuerdo a tenencias. — Integración, 25% en el acto de la suscripción. — Saldo dentro del plazo legal. — 11) Conversión y canje de las acciones en circulación: 6.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción de un peso valor nominal cada una, por 600 acciones ordinarias, al portador, de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción.

El Apoderado.
$ 2.050.000 — Nº 47.293

MARDILA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Estatuto Modelo, Inspección General de Justicia 3/79. — 1) Rubén Horacio Jasón, nacido el 26 de junio de 1946, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Avda. Santa Fe 3930, piso 15, Capital, C.I. número 5.213.629; Judit Elisa Zeiguer de Jasón, nacida el 27 de octubre de 1949, casada, argentina, arquitecta, domiciliada en Av. Santa Fe 3930, piso 15, Capital, C.I. número 5.029.868 Isaac Jasón, nacido el 1º de abril de 1911, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Palpa 2571, Capital, C.I. Nº 1.171.312 y Ana Soryano de Jasón, nacida el 6 de junio de 1925, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Palpa 2571, Capital, L.C. Nº 1.302.348. — 2º) Escritura número Mil ciento treinta y uno del 23 de noviembre de 1982. — 3º) MARDILA S.A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Agüero 2453. — 5º) Inmobiliaria; Constructora: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles, la construcción de edificios para viviendas, oficinas e industrias, la dirección proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de materias primas, mercaderías, maquinarias, camiones, máquinas viales y demás bienes destinados a su actividad industrial y constructora. — Industriales: Mediante la fabricación de premoldeados, ladrillos, cerámica, mosaicos, baldosas, aberturas y cerramientos destinados a la industria de la construcción. — 6º) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 120.000.000. — 8º) Presidente: Rubén Horacio Jasón; Vicepresidenta: Judit Elisa Zeiguer de Jasón; Directores: Isaac Jasón y Ana Soryano de Jasón; Síndica titular: Marta Esther Wajnbuch; Síndico suplente: José Kagel. — 9º) 31 de agosto de cada año.

La Apoderada.
$ 2.100.000 — Nº 47.278

BARILOCHE PARQUES Y JARDINES
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día la constitución de Bariloche Parques y Jardines S.A. adoptando el Estatuto Mod. Res. I.G.P.J. Nº 3/79. — Socios: María Marta Molinuevo, argentina, soltera, nacida el 22/4/38, comerciante, L.C. Nº 3.722.279, domiciliada en Lezica 3936, Capital Federal y Marcelo Guillermo Lago, argentino, casado, nacido el 17/9/37, C.I. Nº 3.934.360, contador público, domiciliado en Libertad 877, 4º, Capital Federal. — Constitución por escritura pública Nº 143, del 10 de marzo de 1983, por ante el escribano Luis Ayerza. — Denominación: BARILOCHE PARQUES Y JARDINES S. A. — Domicilio: Libertad 877, 4º, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Estudio, diseño, planeamiento, construcción y mantenimiento de parques; jardines; campos deportivos; cascos de estancias y similares en todo lo relacionado con los espacios verdes y demás obras complementarias que hagan a los mismos. — b) Producción, implantación y comercialización de especies forestales y vegetales en general y demás materiales, herramientas, maquinarias y productos químicos y agroquímicos relacionados con el objeto social. — Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Pesos 150.000.000 dividido en 150.000.000 de acciones ordinarias al portador de un voto cada una. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros. — Representación a cargo del presidente o del vicepresidente en su caso. — Presidente: Héctor Horacio Boffi. — Fiscalización: Marcelo Guillermo Lago y Mario Hernán Cubría, contadores públicos, como síndicos titular y suplente respectivamente. — Cierre del ejercicio: 3 de setiembre de cada año.

El Presidente.
$ 1.500.000 — Nº 47.261

MURINTER
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo. Resolución Nº 3/79 Escritura 11/2/1983. — Otorgante: Sandra Myriam Dato de Barrera, argentina, casada, nacida el 5/9/1960, comerciante, C. I. P. F. Nº 7.139.896, domicilio Olazábal 5332, piso 5º B Capital Federal. — Silvana Marcela Dato, argentina, soltera, nacida el 31/10/1961, comerciante, C. I. P. F. Nº 7.136.646, domicilio Salvador María del Carril 3855, Capital Federal. — Denominación: MURINTER S. A. — Domicilio: Avenida General Mosconi 2615, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o fuera de él las siguientes actividades: Mediante la producción, comercialización y venta de papeles pintados, artículos de decoración de la construcción y productos afines. — Importación y Exportación de productos y materias primas, productos terminados en general. — Mediante servicio de asesoramiento relacionado con el objeto social. Capital: $ 200.000.000. — Ejercicio Social: Cierra el 30 de junio de cada año — Directorio: Presidenta: Sandra Myriam Dato de Barrera. — Vicepresidenta: Silvana Marcela Dato. Directores: Claudio Daniel Barrera y Antonio Dato. Síndico titular: Manuel Basilio Alonso. — Síndico suplente: Osvaldo Sorrentino.

El Autorizado.
$ 850.000 — Nº 33.023

RADIO URQUIZA
SOCIEDAD ANONIMA

Comunicase que la Sociedad adoptó el Estatuto Modelo de la I.G.J. Res. 3/79. 1. Liliana Edit Fanfaroni, soltera, argentina, comerciante, nacida 16/2/1956, D.N.I. número 12.279.876, domiciliada en Pje. Diego Fernández Espiro 2431, Capital, y Víctor Aníbal Pagliarone, casado, argentino, protesista dental, nacido 9/10/1943, C.I. Pol. Fed. 5.012.475, domiciliado Cádiz 2924, Cap. — 2. 3/12/1982. 4. Beazley 3529, Capital. — 5) a) Compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de muebles y artículos para el hogar, productos electrónicos y musicales, televisión y todo aquello que sirva para el hogar u oficina dentro de la línea mecánica, electromecánica y electrónica, su conservación y reparación. — b) Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceras personas; cría de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolas, así como la incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la utilización de aguas subterráneas e implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas, y complementariamente, desmonte, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. — c) El aporte, asociación o inversión a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse y constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. — 7) $ 120.000.000. — 8) Presidenta: Liliana Edit Fanfaroni y Vicepresidente: Víctor Aníbal Pagliarone; Síndico titular: Ricardo Rossignolo y Síndico suplente: Aldo Rubén Onnainty. — 10) 31/12 de cada año.

El Presidente
$ 1.750.000 — Nº 47.275

E C R A M
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adoptó el Estatuto Modelo de la I.G.J. Res. 3/79. — 1º) Rodolfo Mario Fenoglio, argentino, nacido 1º/11/1930, arquitecto, casado, L.E. 4.059.723, domiciliado Nicaragua 5965, Cap.; Martha Teodora Prigione de Fenoglio, argentina, nacida 1º/12/31, ama de casa, casada, L.C. 3.063.570, Nicaragua 5965, Cap.; Martín Carlos Fenoglio, argentino, nacido 12/11/1956, ingeniero agrónomo, soltero, D.N.I. Nº 12.548.664, igual domicilio que los anteriores; y Mariana Fenoglio, argentina, nacida 4/7/1959, ingeniera en producción agropecuaria, soltera, D.N.I. Nº 13.539.113, igual domicilio. — 2º) 3/1/1983. — 4º) Av. Leandro N. Alem 1026, 6º "M", Cap. — 5º) La adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas, permutas, de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas y cualquier clase de bienes raíces. — Establecer estancias para invernadas y cría de ganado vacuno y cabañas, y hacer toda clase de explotaciones agrícolas ganaderas e inmobiliarias. — 7º) $ 120.000.000. — 8º) Presidente, Rodolfo Mario Fenoglio; Vicepresidenta, Martha Teodora Prigione de Fenoglio; Secretario, Martín Carlos Fenoglio; y Vocal, Mariana Fenoglio; Síndico titular, Cont. Jorge Luis Gorostiaga; y Síndico suplente, Dr. Héctor Alfredo Salvat. — 10) 30/10 de cada año.

La Vicepresidenta.
$ 1.000.000 — Nº 47.274

LABADIE
LABORATORIOS ARGENTINOS
DE INDUSTRIAS ELECTRONICAS
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 10/4/81, esc. púb. 4/2/82, LABADIE LABORATORIOS ARGENTINOS DE INDUSTRIAS ELECTRONICAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, dispuso la reforma del art. 8º del Estatuto. — Modificación. Administración: Estará a cargo de un Directorio, de dos a siete titulares, con mandato por tres años.

El Directorio.
$ 350.000 — Nº 33.039

VALVULAS PRECISION
DE ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Hace saber que por esc. 276 del 14/8/80 ante E. A. Ventura aumentó su capital a $ 3.631.000.000 modificando hasta dicha suma el art. 4º de sus estatutos. — Se capitalizaron $ 1.176.000.000 por utilidades y $ 105.0[illegible] por saldo Ley Nº 19.742, todo lo que fue dispuesto por Asamblea General Extraordinaria del 28/9/79.

El Vicepresidente.
$ [illegible] — Nº 33.[illegible]

CENTRO MEDICO ARGENTINO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 27, otorgada el [illegible], al folio 101, del Registro 625 de Capital Federal, CENTRO MEDICO ARGENTINO S. A. sustituyo su denominación por la de Instituto Garrahan de Medicina Ortopédica y Traumatológica S. A.

El Escribano.
$ 250.000 — Nº 47.140

PUPY

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 10|12,82 se constituyó la sociedad PUPY S. A. — Socios: Elida Enriqueta Peralta, argentina, nacida el 1º|3|41, divorciada, notaria, con domicilio en Montevideo 174, 2º C, Capital, L.C. Nº 3.975.583 y Alejandrina Sánchez de Martínez, argentina, nacida el 27|2|21, viuda, comerciante, con domicilio en Bartolomé Mitre 1935, 2º "5", Capital, L.C. Nº 3.073.454. — Domicilio legal: Bartolomé Mitre 1935, 2º "5", Capital Federal. — Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Constructora: Mediante la construcción de edificios incluídos los prescriptos por la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, obras viales de todo tipo y de pavimentación, obras de desagües, oleoductos, diques, usinas, silos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, obras de riego, drenajes, portuarios, aeropuertos, destinadas al aprovechamiento de la energía, saneamientos urbanos y rurales, ferrocarriles. — Inmobiliarias: Por la compra, venta, locación, y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, especialmente todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y la compra venta, subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — Comercial: Importación y exportación, compra, venta, representación, comisiones, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos elaborados y mercaderías y todo lo relacionado en forma directa con la construcción; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación en el país o fuera de él, entendiéndose incorporado al mismo concepto lo relacionado con automotores, máquinas y accesorios. — Agrícola: Por la explotación, cultivo, comercialización, importación, exportación, transformación e industrialización de todo tipo de cereales, oleaginosas, forrajeras, frutas, hortalizas y productos agrícolas en general. — Ganadera: Mediante la compra, venta, cría invernada y comercialización, en cualquiera de las modalidades existentes, de todo tipo de semovientes, explotación de estancias, cabañas, chacras, campos de pastoreo, tambos, cremerías, industrialización, exportación y comercialización de ganado y subproductos, pudiendo asimismo realizar todo tipo de operaciones para la explotación de la apicultura y la avicultura. Forestales: Por la explotación forestal de tierras de su propiedad o de terceros, comercialización e industrialización de productos forestales en cualquiera de sus procesos, instalación de aserraderos y secadores de madera, cultivo y comercialización de todo tipo de plantaciones forestales. — Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta, cesión y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades. — Se excluyen las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 120.000.000. — Ejercicio social: Cierra el 31 de julio de cada año. — Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal y uso de la firma social: Corresponde al presidente y al vicepresidente en su caso. — Presidenta: Elida Enriqueta Peralta. Vicepresidenta: Alejandrina Sánchez de Martínez. — Síndico titular: Moria Heilman. — Síndico Suplente: Jorge Rodolfo Larrea.

La Apoderada.

$ 3.150.000.— Nº 32.972

BIGUA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

Se hace saber por un día. — Que por Escritura Nº 193, de fecha 28 de abril de 1982, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Julio Enrique Supervielle y doña María del Carmen Algorta de Supervielle, quienes comparecen por sus propios derechos, verificándolo a su vez la señora María del Carmen Algorta de Supervielle en nombre y representación de doña Gloria María Supervielle de Veniard, en ejercicio del Poder Especial que la misma le tiene conferido con la concurrencia y conformidad de su esposo don José María Veniard, con facultades suficientes para este otorgamiento, y también obra —en virtud del mismo mandato— en nombre y representación de don José María Veniard. — Asimismo la señora María del Carmen Algorta de Supervielle concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la entidad que gira con domicilio en esta Capital Federal, calle Florida 165, bajo la denominación de BIGUA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS. — A su vez el señor Julio Enrique Supervielle concurre asimismo en nombre y representación de don Santiago Claudio (Jacques Claude) Supervielle, en mérito del Poder General que él mismo le otorgará, con facultades suficientes para este otorgamiento. — Presente los cónyuges Julio Enrique Supervielle y María del Carmen Algorta de Supervielle, por sí y por los mandatos que invocan, y los señores Carlos Enrique Supervielle, Pilar Isabel Esteia Supervielle de Basso y Julio Patricio Supervielle, dicen: Que todos ellos son los únicos socios de la entidad denominada "Estancia San Carlos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En este estado: Primero: El señor Julio Enrique Supervielle, por sí, con la conformidad de su esposa doña María del Carmen Algorta de Supervielle, dona por partes iguales a sus hijos Carlos Enrique Supervielle, Gloria María Supervielle de Veniard, Pilar Isabel Estela Supervielle de Basso y Julio Patricio Supervielle, las seiscientas noventa y cinco mil ochocientas cuarenta cuotas que tiene en el capital social de la mencionada entidad "Estancia San Carlos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea ciento setenta y tres mil novecientas sesenta cuotas de capital de diez pesos valor nominal cada una a cada uno de sus nombrados hijos. — Segundo: El señor Julio Enrique Supervielle, por su mandante Santiago Claudio (Jacques Claude) Supervielle, y la señora María del Carmen Algorta de Supervielle, por su mandante "Biguá, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos", venden, ceden y transfieren al señor Julio Patricio Supervielle la totalidad de las cuotas sociales que los referidos mandantes poseen en "Estancia San Carlos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sean cincuenta y tres mil cuarenta cuotas al señor Santiago Claudio (Jacques Claude) Supervielle, y tres millones ciento ochenta y dos mil ochocientas cuotas la entidad que representa la señora María del Carmen Algorta de Supervielle, todas de valor nominal de diez pesos cada cuota, operación que se realiza por el precio total y convenido de quinientos treinta mil cuatrocientos pesos y treinta y un millones ochocientos veintiocho mil pesos, respectivamente. — Y la señora María del Carmen Algorta de Supervielle, por sí y por su mandante Gloria María Supervielle de Veniard, y sus hijos Carlos Enrique Supervielle Pilar Isabel Estela Supervielle de Basso y Julio Patricio Supervielle, como únicos integrantes de "Estancia San Carlos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Dicen: Que han resuelto aumentar el capital social de la referida entidad en la suma de mil millones de pesos, en dinero en efectivo, con lo cual el mismo se eleva a la suma de mil sesenta y siete millones quinientos cincuenta mil pesos, dividido en ciento seis millones setecientas cincuenta y cinco mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas las cuotas representativas del aumento en las proporciones de doce millones doscientas mil cuotas cada uno de los socios Carlos Enrique Supervielle, Gloria María Supervielle de Veniard, y Pilar Isabel Estela Supervielle de Basso; nueve millones cuatrocientas mil cuotas, Julio Patricio Supervielle; y cincuenta y cuatro millones de cuotas la señora María del Carmen Algorta de Supervielle. — Asimismo se resuelve la adecuación del contrato social de acuerdo al siguiente tenor: Denominación: La Sociedad se denomina "Estancia San Carlos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estando su domicilio ubicado en la calle Florida número 162, de esta Capital Federal. — Duración: Será de noventa y nueve años a contar del día 20 de abril de 1957. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de inmuebles, tanto urbanos como rurales en forma directa, por intermedio de terceros, dándolos o tomándolos en alquiler o arrendamiento: la explotación agrícola ganadera, de granjas, avícola, forestal; la compraventa, importación, exportación de los bienes que produzcan los inmuebles rurales que explote; la compra venta de inmuebles urbanos aún por el régimen de la Ley 13.512, su locación y administración. — Realizar toda clase de negocios sobre valores, títulos o acciones, ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, emitidos en la República Argentina o en cualquier país extranjero. — Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: Mil sesenta y siete millones quinientos cincuenta mil pesos, dividido en ciento seis millones setecientas cincuenta y cinco mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una. — Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Julio Enrique Supervielle y María del Carmen Algorta de Supervielle, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente y con independencia una del otro y cuyas firmas obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Cierre del ejercicio: El día 30 de abril de cada año.

El Escribano.

$ 5.200.000 — Nº 47.219

TRADIGRAIN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, unánimes, de accionistas, celebradas el 29 de junio y el 2 de julio de 1982, se resolvió el aumento del capital social, emisión de acciones y la reforma del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: Primero: La sociedad se denomina TRADIGRAIN S.A., y tiene su domicilio legal en la Capital Federal. — Segundo: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: la sociedad tendrá por objeto dedicarse dentro y fuera del territorio de la Nación, por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros a las siguientes actividades. — Comerciales: A la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de materias primas y productos sin elaborar, semielaborados o elaborados derivados de explotaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, de granja, incluida apicultura y de la pesca, destinados especialmente a la alimentación, nutrición y fertilización. — Industriales: La elaboración, industrialización, procesamiento y transformación de los productos que hacen al objeto comercial. — Financieras: Participar mediante aportes de capital con particulares, sociedades, empresas o sociedades accidentales en negocios de compra y venta de títulos y acciones. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en las leyes de entidades financieras y otras en las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: La adquisición de bienes raíces destinados a explotaciones agrícolas, ganaderas, avícolas o de granja. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos encuadrados en las disposiciones legales y que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Cuarto: El capital social se fija en seis mil veinte millones de pesos ($ 6.020.000.000), representado por sesenta mil doscientas acciones ordinarias, al portador, de cien mil pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones de iguales condiciones y características a las establecidas en la primera parte de este artículo. — La emisión podrá ser resuelta por el Directorio en los términos del artículo 183 de la Ley 19.550. — Quinto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193, de la Ley 19.550. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a siete titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. — El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. — El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia en caso de impedimento. — En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) o su equivalente en títulos valores oficiales. — El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales como los del artículo 1881 del Código Civil y del título X del Libro II del Código de Comercio (artículo 9º, del Decreto - Ley 5.965|63). — Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. — Podrá establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. — Séptimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará un suplente. — Octavo: Las Asambleas podrán ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. — En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. — El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asambleas, convocatoria y materia de que se trate. — La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año y a esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnica, en vigencia. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) El cinco por ciento (5 %) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital social, para el fondo de reserva legal. — 2º) Para remunerar al Directorio y a la Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Décimo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

El Apoderado.

$ 3.270.000 — Nº 47.207

TELEPROGRAMAS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, EDITORA DE MANDATOS Y SERVICIOS

Registro Nº 19.1[illegible]. — Que hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 18 de noviembre de 1982, se aprobó por unanimidad las reformas de los artículos 1º y 3º del Estatuto Social, quedando definitivamente así redactados: Artículo 1º: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de TELEPROGRAMAS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, EDITORA DE MANDATOS Y SERVICIOS continúa funcionando con sujeción a las disposiciones de la Ley y a las especiales de estos estatutos. — Tiene domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bernardo de Irigoyen 3[illegible], piso 7º. — La sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o representaciones en el país o en el extranjero. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La producción de programas de televisión, pudiendo realizar las compras en el país o en el extranjero de películas, notas, fotografías, guiones o libros cinematográficos o para televisión, notas filmadas papel, que le sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. — Industriales: Todos los aspectos industriales relacionados con la televisión, radio, teatros, cinematografía y edición de libros y revistas, estando facultada para cumplimentar sus objetivos a la extensión, transformación, elaboración, comercialización, importación y exportación de materias primas, productos, artefactos, componentes y mercaderías relacionadas con la industria gráfica, televisiva y cinematográfica, edición de libros y revistas y aceptar y otorgar mandatos y contratar servicios publicitarios, por cuenta propia y/o de terceros, en todos los medios: Televisivos, radiales, gráficos, vía pública, cines y teatros y realizar los originales, que sean necesarias. — A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. — Las presentes modificaciones fueron elevadas a escritura pública Nº 918 del 26 de diciembre de 1982.

El Directorio.

$ 1.900.000 — Nº 47.248

REVESTEK

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. — Por escritura Nº 123 del 5|5|1980 la sociedad REVESTEK SOCIEDAD ANONIMA protocolizó el acta Nº 15 del 28|3|1980 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria por la cual se aumentó el capital social, modificándose el Artículo Cuarto del estatuto social el cual queda redactado de la siguiente forma: El capital social es de pesos cuatrocientos treinta y cinco millones, representado por 43.500.00 acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550|72.

El Autorizado.

$ 450.000 — Nº 3[illegible]

IMTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Nombre: IMTRADE SOCIEDAD ANONIMA. Constituída por Escritura del 21|3|1980. Accionistas: Arnaldo Martinenghi, argentino, casado, de 52 años, industrial, domiciliado en Avda. del Libertador 3746, p. 1º con L.E. Nº 4.334.698, — Héctor José Rodríguez Zubieta, argentino, casado, de 50 años, ingeniero, domiciliado en Avda. Alvear 1992, piso 5º, L. E. Nº 5.125.126. — Carlos Jaime Castelnuovo, argentino, casado, de 40 años, comerciante, domiciliado en Avda. del Libertador 4720, piso 12, con L. E. 5.374.552 y Jorge Ricardo Cejas, argentino, casado, de 32 años, abogado, domiciliado en Juan B. Alberdi 1842, Olivos, con D. N. I. Nº 8.268.118. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: San Martín 140, piso 16, Cap. Fed. Objeto: Importación y exportación de materias primas, bienes, productos, mercaderías y maquinarias, comprendidas en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigentes en la República Argentina. — Compra, venta, distribución, consignación, permuta, montaje, armado, terminación y|o adaptación e instalación y equipamientos de elementos, maquinarias, repuestos, accesorios y equipos para la industria naval, minera y petrolera. — El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones tanto nacionales como extranjeras que se vinculen con su objeto. — Capital: $ 50.000.000. — Directorio: De uno a cinco miembros, por dos años. — Representación legal: Presidente, o en su caso, el Vicepresidente. — Habrá un Síndico titular y un suplente, por un año. — Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Arnaldo Matinenghi. — Vicepresidente: Héctor José Rodríguez Zubieta. — Directores: Carlos Jaime Castelnuovo y Jorge Ricardo Cejas. — Síndico titular: Francisco Timoteo Montes. — Síndica suplenta: Hilda Gutiérrez.

El Presidente.

$ 1.250.000 — Nº 47.234

PINTARKO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. — Estatuto Modelo Resolución General I.G.P.J. 3|79. — 1) Guillermo Feldberg, argentino, nacido el 20|2|51, contador público, casado, L.E. Nº 8.586.917, Tres de Febrero 1270, 2º, "A", Capital Federal y Silvia Liliana Caraduje, argentina, nacida el 9|10|58, empresaria soltera, D.N.I. número 13.258.583, Dos de Mao 4319, Remedios de Escalada, Prov. de Buenos Aires. — 2) 3|3 83. — PINTARKO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Avda. Julio A. Roca 733, 2º, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. — b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y admitración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — c) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y|o realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos 120.000.000. — 8) Directorio 1 a 5 miembros, mandato 2 ejercicios. — Presidente: Guillermo Feldberg. — Sindicatura: 1 Síndico Titular: Jorge Arnaldo Kosac y 1 Síndico Suplente: Víctor José Capellino, por el término de 1 año. — 9) La ejerce el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de enero.

El Apoderado.

$ 1.400.000 — Nº 47.140

M O N T R I L

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nélida Alicia Alari, argentina, casada, comerciante, de 48 años, L. C. 3.215.319, domiciliada en Suipacha 211, y Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, de 30 años, C.I. 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520, ambos Capital. — 2) 3|3|83. — 3) MONTRIL S.A.". — 4) Bocayá 520, Capital. — 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. — Importación y exportación. Industrial: Por la fabricación, inddustrialización y producción de productos metalúrgicos. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, y explotación, arrendamientos y administración bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Pesos 120.000.000 en acciones ordinarias, al portador de 1 voto de $ 1 c|u. — 8) El directorio está compuestos de 1 a 5 miembros por 2 años. — Síndicos 1 Titular y 1 Suplente por 1 año. — Presidenta: Nélida Alicia Alari; Vicepresidente: Roberto Felipe Eberle, Síndico Titular: Roberto Luis Chiti. Síndico Suplente: Toru Mizutani. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31|12 de cada año.

La Presidenta.

$ 1.500.000 — Nº 47.142

INTERAR

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo Resolución Nº 3|79. — Escritura: 15|12|1982. — Otorgantes: Fernando José Nadra Beltramone, casado, argentino, comerciante, nacido 18|1|1947, D. N. I. Nº 7.594.191, Yatay 212. — Isabel Mónica Gaivironsky, casada, argentina, comerciante, nacida 30|9|1947, C. I. Pol. Fed. Nº 4.813.377, Yatay 212 y Nora Silvia Conde, cas., arg., comerciante, nacida 7|8|1951, D.N.I. Nº 10.126.206, Neuquén 590, piso 1º A, todos Capital Federal. — Denominación: INTERAR SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Yatay 212, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: a) Mediante la importación y exportación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, frutos del país y maquinarias. — b) Ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. — Capital: $ 120.000.000. — Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Fernando José Nadra Beltramone. — Vicepresidenta: Isabel Mónica Gaivironsky. — Directora: Nora Silvia Conde. — Síndico titular: Oscar Héctor Gómez. — Síndico suplente: Gustavo Normando Levit.

El Autorizado.

$ 900.000 — Nº 33.026

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

CLEARING INMOBILIARIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Con fecha 10|1|1983 se procedió al cambio de la sede social a Talcahuano 38|50, tercer piso, oficia 172|3, Cap. Fed.

El Garente.

$ 150.000 — Nº 47.249

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRODUCTOS HELLER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Prórroga de Duración. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 1982, entre los señores Máximo Saginur, argentino naturalizado, comerciante, casado, de 76 años de edad, L. E. 4.111.280, domiciliado en la calle Morón 2459, Capital Federal; y Jorge Saginur, argentino, comerciante, casado, de 31 años de edad, L.E. Nº 8.589.675, domiciliado en la calle Olazábal 2328, Capital Federal, únicos integrantes de la sociedad PRODUCTOS HELLER S.R.L., con domicilio en la calle Bermúdez 441|43, Capital Federal, resuelven: Primero: El ingreso a la sociedad del señor Rubén Oscar Juárez, argentino, comerciante, casado, de 28 años de edad, D.N.I. 10.883.150, domiciliado en la calle Moldes 3821, piso 1º C, Capital Federal, para lo cual los señores Máximo Saginur y Jorge Saginur ceden, venden y transfieren al señor Rubén Oscar Juárez, las siguientes cuotas sociales de capital en la sociedad, o sea el señor Máximo Saginur cede, vende y transfiere al señor Juárez la cantidad de 875 cuotas sociales de $ 10 cada una, o sea un capital de $ 8.750, y el señor Jorge Saginur cede, vende y transfiere al señor Juárez la cantidad de 125 cuotas sociales de $ 10 cada una, o sea un capital de $ 1 250. El señor Rubén Oscar Juárez acepta las cuotas sociales y los señores Máximo Saginur y Jorge Saginur manifiestan recibir en este acto el importe que suma el precio de esta cesión, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segundo: De común acuerdo los actuales integrantes prorrogan el término de duración de la sociedad en 10 años más, a partir de su plazo de vencimiento, modificándose en consecuencia las cláusulas tercera y cuarta de la sociedad en el contrato social, las que quedarán redactadas así: Tercera: La sociedad se prorroga por el término de 10 años, a partir de la fecha de su vencimiento a operarse el 24 de agosto de 1983. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 30.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 10 cada una, integrado totalmente así: El socio don Máximo Saginur pesos diez mil, o sea un mil cuotas de pesos diez cada una, el socio don Jorge Saginur pesos Diez mil, o sea un mil cuotas de pesos diez cada una y el socio don Rubén Oscar Juárez pesos diez mil, o sea un mil cuotas de pesos diez cada una.

El Contador.

$ 1.600.000 — Nº 47.123

A R Y P A R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que por acuerdo de los socios señores Armando Antonio Pozzi, Juan Carlos Chiapperi y Alfredo Héctor Auliu, se ha dejado sin efecto el aumento de capital, cesión de cuotos y reforma de contrato social cuya publicación fuera efectuada en el Boletín Oficial el 16|12|1982.

Los Socios.

$ 300.000 — Nº 47.086

SENIOR CARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: que por instrumento privado de fecha 29 de diciembre de 1982; el Sr. Eduardo Gonzalo González, C.I.P.F. 6.275.853; y Roberto Matías Brena, D.N.I. 10.260.080, ceden y transfieren a Miguel Pedro Iannolfi, D. N. I. 10.333.010, dos mil quinientas cuotas cada uno, de un mil pesos valor nominal cada una, que les pertenecen de "SENIOR CARD S.R.L.". Esta cesión se efectúa por la suma de $ 2.500.000. En consecuencia se modifican los artículos 4º y 5º del contrato social, los cuales quedan redactados, en lo que respecta al Capital: Se fija en la suma de $ 20.000.000, divididos en veinte mil cuotas de un mil pesos, valor nominal cada una, suscriptas por los socios: Eduardo Gonzalo González suscribe 10.000 cuotas; Roberto Matías Brena suscribe 5.000 cuotas y Miguel Pedro Iannolfi suscribe 5.000 cuotas. La administración estará a cargo de uno o más administradores designados por los socios, por término de tres años, quienes representan legalmente a la sociedad, con la firma conjunta. Se designan gerentes a los socios señores Eduardo Gonzalo González y Roberto Matías Brena.

El Apoderado.

$ 950.000 — Nº 47.127

CARLOS MASCETTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. — Contrato Modelo de S. R. L.: Por instrumento privado del 23 de diciembre de 1982. Socios: Carlos Enrique Mascetti, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.412.422, nacido el 17 de febrero de 1943, domiciliado en la calle Florencio Varela 335, de la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires y Sara Angélica Vacarezza de Mascetti, argentina, casada, ama de casa, con Libreta Cívica Nº 4.222.375, nacida el 22 de setiembre de 1941, con domicilio en la calle Florencio Varela 335, de la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires. — Denominación: CARLOS MASCETTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: Veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, importación y exportación de materiales plásticos y para la construcción. Capital: Sesenta millones de pesos, dividido en 60.000 cuotas de pesos mil valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de veinte ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de Ejercicio: El 30 de noviembre de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Juan María Gutiérrez 3780, 8º piso, departamento 44, Capital Federal. — b) Designar gerentes a los señores Carlos Enrique Mascetti y Sara Angélica Vacarezza de Mascetti.

El Gerente.

$ 1.450.000 — Nº 47.009

SURAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber constitución S. R. L.: 1) Ricardo Félix Caivano, argentino, 24|6|52, casado, comerciante, D. N. I. Nro. 10.558.443, Uspallata 3236, planta baja, "1", Capital Federal. — Fernando Arturo Caivano, argentino, 13|11|59, casado, comerciante, D. N. I. 13.801.151, San Juan 3145, piso 9º, "B", Capital Federal. 2) Instrumento Privado: 31|12|82. — 3) SURAY S. R. L. — 4) Patagones 2656, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Fabricación, corte, ensable de artículos de plástico, bronce, artefactos de iluminación y de letreros y|o carteles publicitarios. — 6) 5 años, desde su inscripción. — 7) Capital: $ 100.000.000, dividido en 100.000 cuotas de $ 1.000 cada uno. Suscripto en partes iguales, integrados el 50 %, el saldo dentro de los 2 años. — 8) Administración y Representación Legal: Gerentes: Los 2 socios. 8.1) Uso Firma: Indistinto. — 9) Cierre Balance: 30 de setiembre de cada año.

La Abogada.

$ 700.000 — Nº 46.972

J. A. ROSSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al art. 10 de la Ley número 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 21 de junio de 1982, y 15|11|82, el Sr. Juan Alberto Rossi, cede, vende y transfiere a favor de Alicia Noemí Castro, argentina, soltera, de 28 años, comerciante, C. I. Nº 6.324.840, domiciliada en Olavarría 1560, Capital. las 250 cuotas de capital que posee en la referida sociedad y por la suma total de $ 2.500.000. Se modifica la cláusula quinta de la siguiente forma: 8) La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta, quienes revisten el cargo de Gerentes, teniendo uso de la firma social, Juan Alberto Rossi y Ana Cristina Miño de Rossi, en forma indistinta, y Alicia Noemí Castro, juntamente con uno de los otros dos socios.

El Socio.

$ 000.000 — Nº 47.012

AUMASQUE HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: a) Jorge Leandro Aumasque, argentino, nacido el 26 de setiembre de 1918, hijo de Juan Aumasque y de Leonor Sánchez, casado en primeras nupcias con Leandra Angela Sánchez, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.058.565, domiciliado en Laprida 1046, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. — b) Roberto Juan Aumasque, argentino, nacido el 25 de febrero de 1924, hijo de Juan Aumasque y de Leonor Sánchez, casado en primeras nupcias con Olga Beatriz Parisi, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.094.660, domiciliado en Ingeniero Ranquelet 3350, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de Actuación: Nueve de diciembre de 1982. — 3) Razón Social o la Denominación: AUMASQUE HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: San Martín 933, 10 piso, departamento 77, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización de trabajos de [illegible] y la fabricación de accesorios y repuestos para calefacción y alumbrado. — 6) Plazo de Duración: Cincuenta años, contados a partir del 22 de junio de 1959. — 7) Capital Social: $ 40.000, [illegible] mil pesos, dividido en cuatro mil cuotas de diez pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por ambos socios, por partes iguales y que se encuentra totalmente aportado e integrado. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, en el carácter de gerentes de la sociedad. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: Anualmente el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general.

La Escribana.
$ 1.700.000 — Nº 46.981

MOLTENI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 19 de noviembre de 1982, al folio 3.202 del Registro 351 a cargo del escribano Benjamín Viator, don Ricardo Alberto [illegible], vendió, cedió y transfirió a los otros socios, Julio Angel Molteni y Atilio Enrique Molteni, las mil cuotas que tenía y le correspondía en MOLTENI Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando desvinculado de la sociedad y se modificaron los artículos cuarto y quinto del contrato social los que regirán así: Cuarto: El capital social asciende a la suma de doscientos cincuenta mil pesos, representado por 2.500 cuotas de cien pesos, cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Atilio Enrique Molteni 75.000 pesos y Julio Angel Molteni, 175.000 pesos. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistinta de cualquiera de ellos obliga a la sociedad.

La Escribana.
$ 700.000 — Nº 46.990

FRYCAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por instrumento privado de fecha 1º de setiembre de 1982 y Ampliatoria del 8 de noviembre de 1982, la sociedad "FRYCAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por expiración del plazo de duración ha resuelto su reactivación. Fijando como plazo de duración el término de diez años partiendo en el Contrato de Reactivación, que comenzará a regir desde la fecha de inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

La Escribana.
$ 400.000 — Nº 47.026

EXPORTRIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por Escritura Nº 175 de fecha 8 de noviembre de 1982 ante el Escribano Juan Francisco Rossell, el señor Natalio Jablonkowski, cede y transfiere en favor de los señores Roberto Juan Downie, Rodolfo Eduardo García, Ernesto Julio Gagliano, Raúl Alejo Rojas y Juan Carlos Ferchero, las doscientas mil cuotas del valor de cien pesos cada una o sea un valor nominal de un millón ochocientos mil pesos que al cedente corresponden en la entidad denominada "EXPORTRIP S.R.L." Que esta cesión la verifica en la suma total de doscientos millones de pesos y que los cesionarios efectúan esta adquisición en la siguiente proporción: los señores Ernesto Julio Gagliano, Raúl Alejo Rojas y Juan Carlos Ferchero, cada uno adquiere tres mil seis cuotas del valor de cien pesos cada una y los señores Roberto Juan Downie y Rodolfo Eduardo García adquieren cada uno la cantidad de cuatro mil cuatrocientos noventa y una cuotas. Con motivo de esta cesión se reforman los artículos Quinto y Octavo de los estatutos los que quedan redactados y aprobados bajo el siguiente texto: Quinto: Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de nueve millones de pesos representado por noventa mil cuotas de cien pesos cada una y que los socios han suscripto e integrado en su totalidad por partes iguales y conforme al siguiente detalle 1) Ernesto Julio Gagliano, diez y ocho mil cuotas del valor de cien pesos cada una o sea un millón ochocientos mil pesos. 2) Raúl Alejo Rojas, diez y ocho mil cuotas del valor de cien pesos cada una o sea un total de un millón ochocientos mil pesos. 3) Juan Carlos Ferchero, dieciocho mil cuotas de cien pesos cada una o sea un total de un millón ochocientos mil pesos. 4) Rodolfo Eduardo García dieciocho mil cuotas de cien pesos cada una o sea un capital de un millón ochocientos mil pesos y 5) Roberto Juan Downie dieciocho mil cuotas de cien pesos cada una o sea un total de un millón ochocientos mil pesos. — Octavo: Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Raúl Alejo Rojas, Roberto Juan Downie y Juan Carlos Ferchero, quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad obligando a la misma con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad.

El Escribano.
$ 2.000.000 — Nº 46.[illegible]

PSIQUIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que: Se constituyó de acuerdo a la Ley Nº 19.550, por acto privado de fecha 27.12.82. Denominación: PSIQUIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Av. Rivadavia 4090, 2º piso, Dpto. E, Capital Federal. Plazo: 10 años. Socios: Eduardo Jorge Geddes, casado, argentino, 45 años, médico psiquiatra, D.N.I. Nº 5.407.596, Av. Rivadavia 5485, 6º piso D, Capital Federal; Aída Mercedes Crespo, casada, argentina, 42 años, psicóloga, L. C. número 3.971.233, Av. Rivadavia 5485 6º piso D, Capital Federal; Miguel Antonio Feliciosi, soltero, argentino, 41 años, médico psiquiatra, C.I.P.F. Nº 4.765.412, Bogotá 4175, Capital Federal; Lilia Luisa Donzo, divorciada, argentina, 45 años, licenciada en ciencias de la educación, L. C. Nº 3.471.455, Bogotá 4175, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación y prestación de servicios psiquiátricos y/o psicológicos, incluyendo todo tipo de tratamiento psicoterapéutico. Capital: $ 50.000.000. Administración: Estará a cargo de los socios: Eduardo Jorge Geddes y/o Miguel Antonio Feliciosi, en forma indistinta, revistiendo carácter de Gerentes. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 900.000 — Nº 47.030

PASTORE Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 663, Registro 208 del 7.12.82 se produce en PASTORE Y CIA. S.R.L. la siguiente cesión de cuotas: Cedente: Hugo Carlos Gregorutti sus 9.500 cuotas. Cesionarios: José Mario Pastore: 6.500 cuotas, Mario César Pastore: 1.500 cuotas y Héctor Daniel Pastore: 1.500 cuotas. El cedente queda totalmente desinteresado de la sociedad y los cesionarios quedan en el mismo lugar, grado y prelación que tenía el cesionario.

El Apoderado.
$ 400.000 — Nº 47.120

HEDACA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado del 4 de marzo de 1983 en la ciudad de Buenos Aires. Socios: Héctor Oscar Caruso, argentino, casado, nacido el 22/9/53, domiciliado en Av. Libertador 1680, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, D. N.I. Nº 10.962.867, abogado; Daniel Federico Antonio Caruso, argentino, casado, nacido el 24/4/56, domiciliado en Av. Libertador 1680, Vicente López, Pcia. Buenos Aires, D.N.I. Nº 11.956.137, comerciante. Denominación Social: HEDACA S.R.L. Domicilio: Junín 755, 8º piso, Of. 29, Buenos Aires. Duración: 10 años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Constructora: Mediante la construcción por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de obras civiles y/o reparaciones. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta de inmuebles de todo tipo, incluso las que se refieren a propiedad horizontal. Financieras: Mediante la realización con fondos propios de préstamos de todo tipo, con o sin garantía real, a otras entidades dentro o fuera del país. Se excluyen expresamente toda actividad incluida en la ley de entidades financieras. Capital: Pesos 20.000.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1.000 cada una, totalmente suscripta por partes iguales por cada socio, e integrada en efectivo en un 50 %. Administración: Se designa administrador al Sr. Jorge Luis Graziano, argentino, casado, nacido el 11.2.33, domiciliado en Lafuente 291, Buenos Aires C.I.P.F. Nº 3.0[illegible], ingeniero, con el cargo de Gerente. Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

$ 900.000 — Nº 47.112

GRANJA AVICOLA PAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al art. 10 de la Ley número 19.550, modificada por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: 1) Alicia Pilar de Abal M[illegible], argentina, [illegible], comerciante, de 45 años, D.N.I. Nº 12.[illegible], domiciliada en Av. del Libertador 2257, 2º piso, Dpto. B, Capital; Mercedes Marino de Abal, viuda, argentina, comerciante, de 53 años, L. C. Nº 3.[illegible], domiciliada en Charcas 2[illegible], Capital. 2) Por instrumento privado de fecha 10 de febrero de 1983. — 3) GRANJA AVICOLA PAM S.R.L. — 4) La Capital [illegible]. [illegible] tiene por objeto: la producción, comercialización, [illegible] al por mayor y menor de aves, huevos y productos de granja. [illegible]. — [illegible] años. — [illegible] $ [illegible] dividido en [illegible] cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una. [illegible] La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Alicia Pilar Abal Marino, y de Mercedes Marino de Abal, quienes revestirán el carácter de Gerentes, actuando en forma conjunta e indistintamente cualquiera de ellos. — 10) 31 de octubre de cada año.

La Socia.
$ [illegible] — Nº 47.035

KRIMPEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Modelo: 1º) Germán Avelino Kraus, argentino, soltero, comerciante, de 29 años, D.N.I. Nº 10.832.257, domiciliado en Pacheco 1884, 1º piso B, Capital Federal; Carlos Ramón Rivadulla, argentino, casado, comerciante, de 31 años, D.N.I. Nº 10.265.877, domiciliado en Pedro Rivera 2992, 3º piso A, Capital Federal. — 2º) KRIMPEX S.R.L. — 3º) 25/2/83. — 4º) 40 años, a partir de fecha registración. — 5º) Operar en importación y exportación. — 6º) $ 20.000.000. — 7º) Av. Presidente Roque S. Peña 616, 9º piso, 609, Capital Federal. — 8º) Se designan Gerentes ambos socios por 3 ejercicios, con uso de firma social indistinta. — 9º) 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 600.000 — Nº 47.021

ESTUDIO MOLLO-RIDELENER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Sociedad trasladó su sede a la calle Hipólito Yrigoyen 820, 2º piso, oficina 1 de Capital Federal.

El Gerente.
$ 150.000 — Nº 32.945

MATCH POINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. Socios: Pablo Hipólito Saavedra, soltero, argentino, nacido el 16/4/46, empresario, L. E. Nº 4.312.620, domiciliado en José E. Rodó 4035, Capital; Elsa Nora Crubellati de Rolón, viuda, argentina, nacida el 25/3/31, comerciante, L. C. Nº 3.254.000, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 2716, Florida, Buenos Aires; Horacio José Crubellati, casado, argentino, nacido el 9/12/43, comerciante, L. E. Nº 4.433.733, domiciliado en Pedro I. Rivera 3949, Capital; Carlos López Veiga, casado, español, nacido el 31/1/44, comerciante, domiciliado en Pasaje El Cóndor 446, Capital; Juan Carlos Pontere, casado, argentino, nacido el 21/7/44, empleado, L. E. Nº 4.438.815, domiciliado en Valentín Cardozo 1796, Ramos Mejía, Buenos Aires; Víctor Antonio Sasso, casado, argentino, nacido el 12.3.41, comerciante, L. E. Nº 4.353.095, domiciliado en Av. Pueyrredón 1315, 1º piso, Capital; Rodolfo Alfredo González, casado, argentino, nacido el 5.4.43, comerciante, L. E. número 4.418.034, domiciliado en Pedro I. Rivera 3949, Capital, y Alfredo Américo Irlondo, casado, argentino, nacido el 25.9.49, contador público, L. E. Nº 4.574.091, domiciliado en Cangallo 1515, 8º piso, Dpto. E, Capital. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 10.12.82. Denominación: MATCH POINT S.R.L. Domicilio: Cangallo 1515, 8º piso, Dpto. E, Capital. Objeto: Realización del ciclo integral para establecer y explotar canchas de tenis, [illegible], bar, baños sauna, [illegible], confitería, venta de artículos deportivos y escuela de tenis, ya sea adquiriendo las existentes o creándolas nuevas. Duración: 20 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: Pesos 1.000.000.000. Administración: Estará a cargo de los señores Alfredo José Crubellati, Roberto Hipólito Saavedra y Rodolfo Alfredo González, con el carácter de Gerentes. Representación Legal: Dos cualesquiera de los Gerentes, en forma conjunta. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Apoderado.
$ 1.600.000 — Nº 32.929

DON DOMINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Gandolfo Gerosa, argentino, viudo, nacido el 20.1.34, empresario, L. E. Nº 4.109.081, domiciliado en Maipú 2[illegible], 7º piso, Capital Federal, y Hugo Luis Gerosa, argentino, empresario, nacido el 2[illegible], empresario, L. E. Nº 4.[illegible], domiciliado en Avda. Gral. Paz 12[illegible], Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada DON DOMINGO S.R.L. Domicilio: Maipú 2[illegible], 7º piso, Capital Federal. Objeto: Inmobiliaria y Financiera. Capital: Pesos 100.000.000. Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de julio. Plazo: 50 años. Administración: En forma indistinta cualquiera de los socios Gerentes, Jorge Gandolfo Gerosa y Hugo Luis Gerosa. Representación Legal: Los Gerentes en forma individual e indistinta.

El Gerente.
$ 500.000 — Nº 47.[illegible]

CENTRO PRIVADO DE PSICOTERAPIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por escritura pública de 25.2.82, Osvaldo Sergio Fernández Mouján, cede, vende y transfiere la totalidad de las 2.500 cuotas de capital que posee en "CENTRO PRIVADO DE PSICOTERAPIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Lucía Myriam Schamis de Rosales, argentina, de 49 años, casada, médica, L.C. 1.686.663, domiciliada en 11 de Setiembre 1818, 10 piso, Capital; Sara Baringoltz de Hirsch, argentina, de 39 años, casada, psicóloga, L.C. 4.517.627, domiciliada en Florentino Sánchez 1911, Olivos, Bs. Aires; y Silvia Emilia Pensel de Stella Carmona, de 37 años, casada, psicóloga, L.C. 5.[illegible], argentina, domiciliada en Aráoz 2[illegible], Capital. Que por el mismo acto los cedentes integrantes de la sociedad resolvieron aumentar el capital social, reformando al efecto la cláusula [illegible] quinta, e incorporar como Gerentes a las cesionarias, con idénticas facultades a las establecidas. Modificación. Capital Social: $ 150.000.000, dividido en 15.000 cuotas de $ 10.000 v.n. c.u. suscriptas por los seis socios, a razón de 2.500 cuotas cada uno.

La Socia Gerente.
$ 950.000 — Nº [illegible]

SERVICIOS AEREOS AVIASUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 18 de noviembre de 1982, Juan Gastón Dellepiane, cede la totalidad de las cuotas que posee en "SERVICIOS AEREOS AVIASUD S.R.L.", a Celica Guillermina Viñas de Mendel, C.I. 5.959.376, argentina, casada, Paraná 1045, piso 5º, Dpto. "A", nacida el 29 de junio de 1927, comerciante. El capital de la sociedad de pesos 3.000.000 queda suscripto en partes iguales por los socios Enrique Mendel y Celica Guillermina Viñas de Mendel, quienes asumen la calidad de Gerentes con uso de la firma social individual, excepto para actuar con bienes registrables, préstamos de dinero, constituirse en fiadora, y crear derechos reales.

El Socio.
$ 500.000 — Nº 32.983

EDILU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Mariano Patricio Daniel Peralta, argentino, 19 años, soltero, D.N.I. número 20.323.227, emancipado, inscripto el 30 setiembre de 1982, Nº 465, 1º|9, comerciante, Sixto Fernández 260, Lomas de Zamora; Juan Carlos Ferrchi, argentino, de 39 años, casado, L. E. Nº 4.740.987, Deán Funes 1298, Luján; Jorge Antonio Cuevas, argentino, de 38 años, casado, L. E. Nº 4.740.293, comerciante, Bartolomé Mitre 537, Luján, y Eduardo José González, argentino, de 33 años, casado, L. E. Nº 7.678.224, Sordeux 2063, Bella Vista, vecinos de la Provincia de Buenos Aires. — 2º) 20 de diciembre de 1982. — 3º) EDILU S.R.L. — 4º) Florida 537, local 428, Capital Federal. — 5º) Constructora: Mediante ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a barrios, edificios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Quedan excluidas todas las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales inclusive todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley número 19.550 y sus conexos), a simples particulares, para toda clase de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de mercaderías y maquinarias en general, representaciones y consignaciones; tanto de materia prima y productos directa o indirectamente relacionados con las actividades mencionadas más arriba, pudiendo incluirse dentro de las maquinarias, sus repuestos accesorios y herramientas. — 6º) Cincuenta años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) 200.000.000 (doscientos millones de pesos). Los cuatro socios asumen la calidad de Gerentes. — 9º) Cada socio Gerente tiene el uso de la firma social en forma individual.

El Socio.

$ 1.750.000 — Nº 32.913

P A U T A S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumentos privados de fechas 24|3|81 y 18|9|81 se han producido en la sociedad PAUTAS S.R.L. las siguientes cesiones de cuotas: 1) Los señores Oscar Heberto Medina y María Teresa Sara Piñeiro respectivamente ceden, venden y transfieren a la señorita María Angélica Valente, cada uno de ellos la cantidad de 14 (catorce) cuotas de $ 100.000 (pesos cien mil) cada una que totalizan un importe de $ 1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil) por cada cedente o sea un total de pesos 2.800.000 (pesos dos millones ochocientos mil) valor nominal, de acuerdo con el contrato social referido, con más la acreencia que le corresponde por utilidades reservadas, fondos de reservas legal o facultativa, cuentas particulares, ésta sin deducción alguna por saldos deudores, como así también cualquier utilidad presente o futura que le pudiera corresponder en la mencionada entidad, incluyendo el denominado valor llave o fondo de comercio, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del contrato social. — 2) Se deja expresa constancia que los socios salientes, prestan conformidad a todos los actos societarios realizados hasta la fecha por los restantes socios, y que el haber societario ha sido extraído según Balance de Liquidación que se acompaña y que forma parte integrante de este convenio, del que los socios prestaron debida conformidad. — 3) El precio total y convenido de la cesión del Sr. Oscar Heberto Medina a la Srta. María Angélica Valente es de $ 60.000.000 (pesos sesenta millones) pagaderos de la siguiente forma: $ 18.550.170 (dieciocho millones quinientos cincuenta mil ciento setenta) mediante la cesión de un contrato de suscripción Plan Ovalo, Grupo 0461, Nº 022, a nombre del socio saliente o de quien éste indique, cuyo efecto las partes se obligan a realizar las gestiones correspondientes; $ 11.449.830 (once millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta), mediante la dación en pago de lo elementos que se detallan: Un escritorio de madera de 1.60 por 0.70 metros con vidrio; dos escritorios de madera de 1.60 por 1.20 metros cada uno; una silla metálica de cuerina; dos sillas metálicas con cuerina; tres sillas metálicas con cuerina; un sillón con cuerina marrón giratorio y ruedas; dos banquetas; cinco artefactos de luz; una cafetera Paximat T.C.M.-14; dos estufas de cuarzo; un turbo circulador Don Aire; un turbo circulador Rosario; un acondicionador de Aire Surrey M.X. 25; los bienes presedentemente señalados son usados, declarando el adquirente conocer su estado de conservación y uso; $ 30.000.000 (treinta millones) serán abonados en seis cuotas documentadas de $ 5.000.000 (pesos cinco millones) cada una, iguales, mensuales y consecutivas, sin interés, con vencimiento a partir del día 8 (ocho) de octubre de 1981. — El precio total y convenido de la cesión de la Sra. María Teresa Sara Piñeiro a la Srta. María Angélica Valente es de $ 60.000.000 (sesenta millones), pagaderos de la siguiente forma: $ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones) mediante la cesión de un crédito existente en el Balance mencionado, bajo la cuenta Héctor Infer y otros, de la que a los efectos pertinentes se ejecutarán las respectivas notificaciones; la suma de $ 15.000.000 (quince millones) en tres cuotas documentadas, iguales, mensuales y consecutivas de pesos 5.000.000 (cinco millones) cada una, con vencimiento a partir del 30 de agosto de 1981; estas cuotas devengarán el interés del 4.5 % mensual, pagaderos al vencimiento de cada una de las cuotas enunciadas. Se deja constancia que el presente convenio sirve, por los importes convenidos, del más eficaz recibo y carta de pago. — 4º) Se establece que los socios renuncian expresamente a cualquier cláusula o condición que se oponga al presente convenio. — 5º) Los socios salientes se comprometen a suscribir toda la documentación pertinente, por sí o por personas debidamente autorizadas mediante poder, a efectos de instrumentar ante las autoridades de control, las respectivas modificaciones del contrato social y/o toda documentación sea menester, siendo notificados mediante comunicación fehaciente por parte de la compradora, que no excederá de 90 (noventa) días, a partir de la fecha del presente convenio. Su incumplimiento como obligación de hacer, la hará incurrir en una multa diaria de $ 500.000 (quinientos mil), actualizables por Indice de Precios al Consumidor Nivel General y será responsable por los daños y perjuicios que su actitud pudiera ocasionar.

El Autorizado.

$ 3.500.000 — Nº 47.056

F.E.I.M.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (FORJADO Y ESTAMPADO INDUSTRIAS METALURGICAS ARGENTINAS)

Por acto privado de fecha 7 de enero de 1983, Agustín Pedro Genisio y Roberto Genisio, ceden la totalidad de las cuotas que poseen en F.E.I.M.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (FORJADO Y ESTAMPADO INDUSTRIAS METALURGICAS ARGENTINAS), a Raúl Genisio (consorio) y a Héctor Genisio, argentino, soltero, M. I. Nº 14.184.857, 21 años, comerciante, Comisionado José Indarte 2550, San Justo, Provincia de Buenos Aires. El capital de $ 90.000.000 queda distribuido, 4.500.000 cuotas para cada uno de los socios Raúl Genisio y Héctor Genisio.

El Socio.

$ 450.000 — Nº 32.914

LOPEZ Y LOPEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: Razón Social: LOPEZ Y LOPEZ S. R.L. 1) Socios: Carmen Elvira López de López, viuda, comerciante, nacida el 25 de marzo de 1893, argentina, L. C. Nº 3.573.870, con domicilio en Cabello 3563, P.B., de Capital Federal, y Ernesto Guillermo López, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º de julio de 1935, L. E. número 4.163.065, domiciliado en Pirán 487, de Martínez, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de Constitución: 28 de setiembre de 1982. — 3) Razón Social: López y López S.R.L. — 4) Domicilio: Diagonal Roque Sáenz Peña 805, de Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de agencia de Lotería, Prode y la Quiniela, así como todo otro juego que en el futuro explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y explotación de negocio de venta de cigarrillos, tabaquería y artículos del fumador. — 6) Plazo: 20 años, a partir de la fecha de su inscripción, en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 20.000.000, dividido en veinte mil cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben y aportan por partes iguales, integrándose el 50 % del capital en el acto y el saldo a 180 días de la fecha del contrato constituido. — 8) Administración y Representación Legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, que se desempeñarán en el carácter de Gerentes. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.

$ 1.300.000 — Nº 32.926

MARHEC SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Contrato Modelo: — 1º) Héctor Medardo Burgues Aguiar, uruguayo, empresario, de 33 años D. N. I. Nº 92.261.216, domiciliado en Anchorena 1765, 4º piso B, Capital; Mirta Concepción González, argentina, viuda, de 54 años, D.N.I. Nº 2.049.515, domiciliada en Anchorena 1765, 5º B, Capital, empresaria. — 2º) MARHEC SERVICIOS EMPRESARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3º) Pesos 10.000.000 — 4º) 14 de febrero de 1983. — 5º) 99 años, contados a partir de la fecha de su registración. — 6º) La prestación de servicios eventuales de personal. — 7º) Se designan gerentes a ambos socios y el uso de la firma social será ejercido en forma individual. — 8º) Darán una garantía de $ 500.000 y durarán en sus mandatos 99 ejercicios. — 9º) 31 de diciembre.

El Socio Integrante.

$ 550.000 — Nº 47.167

J A F E R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento privado de fecha 23 de noviembre de 1981. Sociedad "JAFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Cesiones de cuotas: Cedentes: Juan José Rodríguez, 600 a José Jamardo; José Bragaña, 1.000 a Miguel Angel Norberto, argentino, casado, comerciante, 34 años, L.E. Nº 4.559.921; Juana Azurduy 3052, Lanús Este; Elisardo Jamardo Casal, 75 a José Jamardo; 1.800 a Miguel Angel Norberto; 230 a José Osvaldo Paladino, argentino, casado, comerciante, 40 años, L.E. número 7.711.168, Amado Nervo 3286, Lanús; Manuel Jamardo Casal, 1.170 a José Osvaldo Paladino; 890 a Horacio Durán, español, soltero, comerciante, 40 años, C.I. Nº 5.569.545, Sinat 3464, Remedios de Escalada; 55 a Carlos Bragaña, argentino, casado, comerciante, 29 años, D. N. I. Nº 10.439.473, Larrokue 1527, Banfield; Ramón Magan 45 cuotas a Carlos Bragaña; Miguel Angel Aguirre, 600 a Carlos Bragaña. Modificación de Contrato, adecuación a la Ley Nº 19.550. Domicilio social: Carlos Calvo 695, piso 9º A, Capital Federal. Objeto: Compra, venta, industrialización, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos alimenticios envasados o no; frutas, hortalizas, legumbres, cítricos y bebidas envasadas. Capital pesos 35.000. Juan José Rodríguez, 440 cuotas; José Bragaña, 150; Elisardo Jamardo Casal, 809; José Jamardo, 234; Manuel Jamardo Casal, 809; Ramón Magan, 40; Miguel Angel Aguirre 440; Miguel Angel Norberto, 280; José Osvaldo Paladino, 140; Horacio Durán, 88; Carlos Bragaña, 70. Gerentes: Elisardo Jamardo Casal, Manuel Jamardo Casal, Miguel Angel Aguirre, José Osvaldo Paladino, Miguel Angel Norberto Carlos Bragaña. Uso de la firma social Manuel Jamardo Casal en forma conjunta con uno cualquiera de los restantes Gerentes; o Eliseo Jamardo Casal en forma conjunta con uno cualquiera de los restantes Gerentes. Ejercicio: 31 de diciembre cada año.

El Socio Integrante.

$ 1.200.000 — Nº 47.171

COPRINT IMPRESORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Mario Samuel Klajman, argentino, soltero, D.N.I. Nº 4.754.698, 34 años, comerciante, domiciliado en Chile 862, 2º P, Dpto. A, Capital Federal; Juan José Dvorak, argentino, soltero, D.N.I. Nº 14.088.952, 25 años, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1315 piso 21, Dpto. E, Capital Federal, y Gustavo Adolfo Heusdens, argentino, casado, D.N.I. número 14.432.432, 22 años, comerciante, domiciliado en Luzuriaga 1312, 2 piso P, Capital Federal. Fecha de Constitución: 20 de octubre de 1982. Plazo de Duración: 50 años. Razón Social: COPRINT IMPRESORA S.R.L. Domicilio Legal: Avda. de Mayo 676, Capital Federal. Objeto Social: Explotación de artes gráficas y editorial en todos sus aspectos; copiado heliográfico y fotocopiado en todas sus formas, explotación de librería comercial en todas sus formas. Capital Social: $ 30.000.000 (treinta millones). Administración: Administran los socios. El uso de la firma social será ejercida por el socio Mario Samuel Klajman y Gustavo Adolfo Heudens o Mario Samuel Klajman y Juan José Dvorak. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Socio.

$ 1.050.000 — Nº 47.135

N A D A L

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Susana Alicia Nadal, argentina, casada, nacida el 1|7|53, D.N.I. Nº 10.510.370, óptica técnica, domiciliada en Ombú 2909, Capital Federal; y Liliana Elsa Nadal, argentina, soltera, nacida el 14|7|50, L. C. Nº 6.39..177, técnica cinematográfica, domiciliada en Pueyrredón 924, piso 10, Dpto. H, Capital Federal. — 2) Fecha Instrumento: 7 de febrero de 1983 en Contrato Modelo. — 3) Razón Social: NADAL S.R.L. — 4) Domicilio: Pueyrredón 924, piso 10 H Capital Federal. — 5) Objeto Social: Fabricación, compra, venta, consignación, importación exportación y representación de productos y materiales de óptica, fotografía y contactología por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y toda otra mercancía afín, similar o complementaria susceptible de elaborar o mercantilizar relativa al objeto social. — 6) Plazo: 5 años. — 7) Capital: Veinte millones de pesos ($ 20.000.000), dividido en 20.000 cuotas y suscriptas 13.400 por Susana Alicia Nadal y 6.600 por Liliana Elsa Nadal. — 8) Firma Social: El socio gerente. — 9) La administración y representación legal estará a cargo de la socia Susana Alicia Nadal. — 10) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

$ 900.000 — Nº 47.130

E S I M E T

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 15 de diciembre de 1982, ingresar como socios de "ESIMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": Ricardo Rubén Abraham, argentino, casado, comerciante, 34 años, L.E. Nº 7.377.748, Bazana 2057, planta baja C, Capital Federal; y Daniel Lucas Abraham, argentino, casado, comerciante, 30 años, D.N.I. número 10.650.746, Paraguay 2571, 1º A, Capital Federal; y Elías Fortunato Abraham, argentino, casado, comerciante, 65 años; L.E. Nº 3.330.517, Juan M. Gutiérrez 3780, piso 3º, oficina 16, Capital Federal. Aumento de capital, prórroga de plazo y modificaciones: Capital pesos 500.000.000; Fanny Ester Abraham, pesos 110.000.000; Enrique Elías Abraham, $ 140.000.000; Ricardo Rubén Abraham, $ 90.000.000; Daniel Lucas Abraham pesos 20.000.000; Elías Fortunato Abraham, $ 140.000.000. La sociedad tiene una duración de veinte años, desde el 1º de enero de 1973. Todos los socios quedan nombrados Gerentes. Uso de la firma social: individual. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Integrante.

$ 800.000 — Nº 47.172

CARDINAL MAQUINARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 13 de enero de 1982, se constituyó la firma CARDINAL MAQUINARIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Avenida del Libertador 844, piso 7º, dpto. 53, de esta ciudad de Buenos Aires, cuyo término legal expirará el día 31 de diciembre del año dos mil diez. — Los balances anuales cerrarán el día 31 de diciembre de cada año. — Está constituida por los señores Haroldo Norberto Cardinal, casado, nacido el 10|12|32, ingeniero agrónomo, L. E. Nº 4.099.273; Marta Beatriz Sánchez de Cardinal, casada, nacida el 19|5|52, comerciante, D.N.I. Nº 10.478.145; y Harold Noél Cardinal, soltero, nacido el 15|5|58, comerciante, D.N.I. Nº 11.989.369, todos argentinos y domiciliados en Copérnico 2333, piso 7º, en esta Capital. — El objeto social será la fabricación y venta de equipos y maquinarias agrícolas. — El capital social asciende a diez millones de pesos argentinos ($a. 10.000.000), suscripto en un 45 % por cada uno de los dos socios mencionados en primer término y en un 10 % por el restante, habiendo sido integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo en la proporción suscripta. — La administración estará a cargo de los tres socios quienes actuarán en carácter de gerentes en forma individual e indistinta. — Será necesaria la firma conjunta de dos gerentes para adquirir o vender inmuebles o rodados o para gravar bienes sociales con hipotecas, prendas u otro derecho real.

El Socio.

$ 1.100.000 — Nº 47.197

EUROPACK
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Marcelo Cayetano Luis Lemme, 31 años, casado, argentino, industrial, domicilio Martín M. de Gainza 902, Capital Federal, y D.N.I. Nº 10132146?; César Rodolfo Regnani, 30 años, casado, argentino, industrial, Pedernera 494, 6º C, Capital Federal, y D.N.I. Nº 10.424.873. — 2) Por instrumento privado de fecha 8 de febrero de 1983. — 3) EUROPACK S. R.L. — 4) Concepción Arenal 2323, 5º piso, Dpto. C. — 5) Importación, exportación, fabricación y venta de envases para el comercio y la industria. — 6) 99 años, a partir de la fecha de su inscripción. — 7) $ 505.000.000, representado por 5.050 cuotas de $ 10.000 c|u. — 8) A cargo de ambos socios, la dirección y administración, en calidad de Gerentes y en forma indistinta. — 9) El 31 de diciembre de cada año.
El Abogado.
$ 750.000 — Nº 47.145

SORT
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución: 22.10|82. Socios: Osvaldo Rubén Camaño, argentino, casado, contador público, 39 años, L. E. Nº 4.409.072, domiciliado en Av. del Tejar 3351, 4º, 9, Capital; Jorge Carlos Talamoni Grether, argentino, casado, licenciado en administración, 30 años, D.N.I. Nº 10.743.219, domiciliado en Arenales 941, 5º A, Capital, y Elsa Rosa Lino de Obregó, argentina, casada, licenciada en administración, 43 años, L. C. Nº 3.683.566, domiciliada en Olleros 1973, 1º B, Capital. Denominación: SORT S.R.L. Domicilio Legal: Migueletes 1180|84, P.B., B, Capital. Plazo de Duración: 50 años, a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, representación, comercialización, alquiler, reparación y mantenimiento de equipos electrónicos, ópticos, de control ambiental y los usados en la construcción y operación de centros de cómputos y de comunicaciones. b) Servicios: Mediante asesoramiento sobre equipos de procesamiento de datos y otros que conformen un sistema comercial, técnico, científico o administrativo. Dirección, ejecución y administración de proyectos de informática. Selección y capacitación de personal en sistemas. Análisis, diseño, representación, venta y programación de aplicaciones y su implantación. Capital Social: $ 120.000.000, dividido en ciento veinte mil cuotas de mil pesos valor nominal cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de un ejercicio siendo reelegibles. Cierre del Ejercicio: 31 de enero.
El Gerente.
$ 1.200.000 — Nº 47.151

BRITO'S
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: 1º) Socios: Víctor Horacio Hallac, argentino, casado, Avellaneda 3139, Capital, 12|8|53, C. I. Nº 5.722.643, comerciante, y Luna Silvia Moljo de Hallac, argentina, casada, Avellaneda 3139, Capital, C. I. Nº 6.613.818, comerciante, 20|3|52. — 2º) Fecha de Constitución: Instrumento privado 13 de noviembre de 1981. — 3º) Denominación: BRITO'S S.R.L. — 4º Domicilio: Avellaneda 3139, Capital Federal. — 5º) Objeto: Tendrá por objeto las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La compra, venta, fabricación, importación, exportación, representación, comisión, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías, relativas a industria textil. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6º) Capital: El capital social es de pesos 10.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 valor nominal, que los socios suscriben y aportan de la siguiente forma: Víctor Horacio Hallac, pesos 8.000.000, o sea 8.000 cuotas; Luna Silvia Moljo de Hallac, $ 2.000.000, o sea 2.000 cuotas, en dinero efectivo. — 7º) Duración: 99 años, desde su inscripción. — 8º) Administración: A cargo de uno cualquiera de los socios que quedan designados Gerenes, quienes ejercen la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: El 31 de octubre de cada año.
El Socio Gerente.
$ 1.200.000 — Nº 47.154

PROVEEDORA CORRIENTES
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad Contrato Modelo: 1) Carlos Enrique Lordi, argentino, casado, comerciante, 51 años, L. E. número 4.076.011, C. I. Nº 2.872.068, Tronador 932, Capital y Virgilio Enzo Cariolo, argentino, casado, comerciante, 43 años, D. N. I. Nº 4.290.290, C. I. número 4.567.717, Juan Bautista Alberdi 847, piso 7º A. — 2) 9 de marzo 1983. — 3) PROVEEDORA CORRIENTES S.R.L. — 4) Tronador 935, Capital. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: industrialización, comercialización, compra, venta, distribución, exportación, importación y operaciones afines y complementarias de productos comestibles, artículos de limpieza, afines, mercadería en general incluso maquinarias, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica incluso tomar representaciones, y comisiones tanto al por mayor como al por menor. — 6) 10 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Veinte miloines de pesos. — 8) Los dos socios por diez ejercicios en calidad de gerentes. — 9) Uso de la firma social: Cada socio gerente en forma individual. — 10) 28 de febrero de cada año.
Los Socios Gerentes.
$ 900.000 — Nº 47.113

TUGEMAR
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

De conformidad con el artículo 10 de la Ley Nº 19.550, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 9 de diciembre de 1982 se constituyó la sociedad TUGEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: Socios: Carlos Alberto Martínez, argentino, casado en primeras nupcias con Susana María D'Amato, nacido el 8 de octubre de 1948, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 5.526.708, domiciliado en la calle Rawson 646, 6º piso, Dpto. 24, de Capital Federal; Rodolfo Luis Gentil, argentino, separado, nacido el 25 de agosto de 1932, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 4.512.734, domiciliado en la calle Pedro Goyena 1493, 7º piso, Dpto. A, de Capital Federal y Jefferson Herculano Turrini, brasilero, casado en primeras nupcias con Eunice Pinheiro Guimaraes, nacido el 18 de marzo de 1947, domiciliado en Montevideo 1083, 7º piso, Dpto. A, de Capital Federal, titular del Documento Nacional de Identidad número 92.496.514; todos ellos comerciantes. Domicilio: Pedro Goyena 1493, séptimo piso, Dpto. A, de Capital Federal. Plazo: 25 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Gerentes: Carlos Alberto Martínez, Rodolfo Luis Gentil y Jefferson Herculano Turrini, mandato hasta el 31 de diciembre del año 2007. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Fabricación e industrialización de papel, cartulinas y cartones tanto para uso comercial como para uso editorial. b) Importación o exportación de papeles, cartulinas y cartones tanto para uso comercial como para uso ediotrial. c) Comercialización de papeles, cartulinas y cartones tanto para uso comercial como para uso editorial, de terceros o propios. Capital: $ 51.000.000, dividido en 510 cuotas de $ 100.000, suscriptas así: C. A. Martínez, 51 cuotas, R. L. Gentil, 51 cuotas; J. H. Turrini, 408 cuotas. Balances: Anuales al 31 de diciembre de cada año.
El Socio Gerente.
$ 1.350.000 — Nº 47.093

PROYECTOS
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Socios: José Luis Lacoste, argentino, casado, nacido el 11|12|54, D.N.I. número 11.450.500, ingeniero industrial, con domicilio en Albarellos 2123, Martínez, Prov. de Buenos Aires; y Francisco Guillermo Paniego, argentino, soltero, nacido el 4|5|55, D.N.I. 11.451.145, ingeniero industrial, con domicilio en Tucumán 1455, Capital. — Fecha de Constitución: 19 de octubre de 1982. — Denominación: PROYECTOS S.R.L. — Domicilio: Tucumán 1455, piso 15 E, Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros al armado, mantenimiento técnico y comercialización de equipos de computación; editar medios de difusión escrita vinculados con la administración de organizaciones, informática y procesamiento de datos; procesamiento, archivo, transmisión y edición de datos para terceros; análisis e implantación de sistemas de información, de personas y equipos; instalación de equipos de computación; selección de personal y elaboración y ejecución de planes de capacitación sobre cuestiones administrativas, técnicas y de informática. — Plazo de Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción. — Capital: Pesos ciento veinte millones ($ 120.000.000). — Administración y uso de la firma a cargo de los socios José Luis Lacoste y Francisco Guillermo Paniego, en forma individual e indistinta, como gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.
El Socio.
$ 1.050.000 — Nº 47.200

APRESTO Y TINTORERIA SAN JUSTO
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 30 de diciembre de 1982 el señor Eduardo Botto Poala cede, con efectos a partir del 30 de noviembre de 1982, a los socios señores José Trnka y Bautista Jorge González, que las adquieren por partes iguales, las 500 cuotas de $ 1.000 cada una que tiene en APRESTO Y TINTORERIA SAN JUSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que se modifica la cláusula quinta del estatuto social la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de los dos socios, quienes revisten el carácter de socios Gerentes. El uso de la firma social y representación legal, estará a cargo de los socios, don José Trnka y don Bautista Jorge González, en forma conjunta los dos socios, debiendo suscribir las obligaciones juntamente con la enunciación del nombre social.
El Socio Gerente.
$ 650.000 — Nº 47.156

LUSTROL ARGENTINA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Reactivación: Radamés Mion, italiano, casado, comerciante, 47 años, C. I. número 3.005.572, Avda. San Martín 6465, 6º A, Capital Federal; Manuel Pedro Velasco y Rodríguez, español, casado, comerciante, 42 años, C.I. 3.615.457: Del Valle Iberlucea 702, Haedo, Provincia de Buenos Aires, éste por sí y en su calidad de representante de los herederos del socio fallecido Manuel Velasco López, en carácter de socios de LUSTROL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por diez años desde el 1º de febrero de 1971, habiendo vencido el plazo de la misma convienen su reactivación: Lustrol Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en Virrey del Pino 4237, Capital Federal; compra, venta, importación, exportación, distribución de artículos de limpieza y útiles para el hogar, su fabricación por cuenta propia o de terceros. — Capital: $ 200.000.000. — Radamés Mion $ 33.000.000; Manuel Pedro Velasco y Rodríguez $ 33.000.000; Sucesión Manuel Velasco López pesos 114.000.000. — Plazo 10 años, desde la fecha en que sea inscripta la reactivación. — Gerentes: Manuel Pedro Velasco y Rodríguez y Radamés Mion; uso de la firma social individual. — Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.
El Socio Integrante.
$ 950.000 — Nº 47.160

RAPI-LAV
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por escritura pública del 7|12|82, Jorge Rubén Marino y Alberto Gerez, ceden, venden y transfieren 500 cuotas de capital cada uno, del total que poseen en "RAPI-LAV S.R.L.", a favor de Carlos Eduardo Durand, argentino, comerciante, nacido el 21|12|29, casado, L.E. número 5.983.230, domiciliado en Sucre 2496, 1º piso, dpto. D, Capital. Que en virtud de las transferencias citadas, el capital de $ 20.000.000, queda así suscripto e integrado: Jorge Rubén Marino, 9.500 cuotas; Alberto Gerez, 9.500 cuotas; y Carlos Eduardo Durand, 1.000 cuotas.
El Socio.
$ 500.000 — Nº 32.936

OTEAR
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado de fecha 13 de diciembre de 1982, se incorpora como socia de "OTEAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", María Luisa Daverede, argentina, nacido el 15 de junio de 1922, ama de casa, casada, domiciliada en Lamadrid 264, Villa Ballester; Provincia de Buenos Aires; e Irma Elvira Belli, argentina, nacida el 11 de agosto de 1927, L.C. 5.585.819, empleada, casada, domiciliada en Casa 12, Manzana 5, Sección Tercera, Circunscripción 2ª, Barrio Ciudad General Güemes, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; se eleva el capital de $ 6.000.000 a 20.000.000; Suscripto: Antonio Tapia, 7.000 cuotas; Adolfo Rolando Monje, 7.000 cuotas; María Luisa Davedere 3.000 cuotas e Irma Elvira Belli 3.000 cuotas; las cuatro socias asumen la calidad de Gerentes con las facultades resultantes del artículo quinto del contrato social.
El Socio.
$ 600.000 — Nº 82.989

VIDEO VESTAL
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Contrato Modelo. — 1) Héctor Guillermo Otturi, argentino, soltero, comerciante, 26 años, D.N.I. Nº 12.780.793; Daniel Osvaldo Otturi, argentino, soltero, estudiante, 22 años, D.N.I. 14.027.404, domiciliados en Avellaneda 721, Capital Federal. — 2) 17 de febrero de 1983. — 3) VIDEO VESTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Avenida Santa Fe 2450, Local 9 y 11, Capital Federal. — 5) Edición, producción, y distribución de video y películas; compra, de derechos de edición y distribución; compra, fabricación y venta de artículos de video, su importación y exportación. — 6) Noventa y nueve (99) años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 90.000.000 (noventa millones de pesos). — 8) Por 10 ejercicios asumen ambos socios la calidad de Gerentes; darán cada uno como garantía la suma de $ 500.000. — 9) Cada Gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.
El Socio Integrante.
$ 650.000 — Nº 47.166

MONTE VELOZ
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo. — 1) Sergio Emilio César Pons, argentino naturalizado, casado, comerciante, 55 años, C. I. 3.108.603, Hipólito Yrigoyen 370, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; Laura Eugenia Dominga Ripa de Pons, argentina, casada, comerciante, de 54 años, C. I. número 10.236.945, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 370, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; Felisa Gladys Telli, argentina, viuda, comerciante, 40 años, L.C. Nº 4.281.146, calle 818, número 687, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. — 2) 23 de diciembre de 1982. — 3) MONTE VELOZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Sarmiento 1183, piso 2º, Oficina 9, Ciudad de Buenos Aires. — 5) La explotación agrícola ganadera, en todas sus modalidades, crías, invernadas, cultivos, haciendas, tambos, granja. — 6) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 400.000.000 (cuatricientos millones de pesos). — 8) Por el término de veinte ejercicios asumen la calidad de Gerentes los tres socios; quienes cada uno como garantía dará la suma de pesos 500.000. — 9) Uso de la firma social cada Gerente en forma individual. — 10) 30 de junio de cada año.
El Socio Integrante.
$ 750.000 — Nº 47.161

FRANKAINE
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado de fecha 3 de diciembre de 1982, Ladislao Schwartz, Moisés Feldman, socios de FRANKAINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA convienen prorrogar el plazo social y modificar el artículo 4º del contrato social. Art. 4º) La sociedad tiene una duración de veinte años a partir del 27 de setiembre de 1973.
El Socio Integrante.
$ 300.000 — Nº 47.159

TALABARTERIA RUIZ DIAZ
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por un día que por documento privado del 27|3|1982, se modificó el Art. 8º del contrato consitutivo, en lo que respecta al cierre de ejercicio, el que cerrará en lo sucesivo el 30 de agosto de cada año.
El Socio.
$ 250.000 — Nº 47.209

J. Y M. GAUNA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Modificación de Contrato Social de J. Y M. GAUNA S.R.L. — Modificación del punto cuarto del contrato social: 4) El Capital Social asciende a la suma de 60.000.000, dividido en 60.000 cuotas de $ 1.000 cada una de las cuales suscriben 50.000 cuotas el señor Jorge Carlos Gauna y 10.000 cuotas el señor Marcelo Claudio Gauna, integrando cada uno de ellos el 50 % de su parte.
El Socio Gerente.
$ 300.000 — Nº 47.268

MONTAJES E INSTALACIONES I. M. S. A.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por escritura pública del 29/7/82, Alejandro Llameño y Luis César Carniglia, venden, ceden y transfieren, la totalidad de las 30.000 cuotas de capital que en conjunto poseen en "MONTAJES E INSTALACIONES I.M.S.A. S.R.L.", a favor de sus consocios Hugo Aníbal Giardini y Jorge Francisco Rivero.

Los Socios.
$ 380.000 — Nº 32.991

DISATEC
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución de "DISATEC S.R.L.", con sede legal en Crámer 2487, Capital, según escritura Nº 40 del 7/2/83, pasada al folio 47 del Registro 157. Integrantes: Armando Luis Pugin, soltero, 45 años, L.E. 4.176.949, sito Arcamendia 1452, piso 3º, dpto. B; Norberto Néstor Donato, divorciado, 40 años, L.E. 4.328.644, Crámer 2341; y Ernesto Tomás Naumi, divorciado, 50 años, L.E. 4.002.698, Esmeralda 1681, piso 6º, dpto. E, todos argentinos, comerciantes, y de Capital Federal. — Plazo de Duración: 30 años. [illegible] — Objeto Social: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o en el extranjero, la fabricación de sellos de goma y su comercialización, compra, venta de cajas registradoras, máquinas de escribir y contabilidad, realizar la reparación y armado de las mismas, importación y exportación de materias primas, maquinarias y cualquier material para su [illegible]. — Capital Social: $ [illegible], en 1.000 cuotas de mil pesos cada una [illegible] las mismas, en partes iguales y aportando en [illegible] — Administración y Representación Legal: [illegible] — Cierre del Ejercicio: el 31 de octubre de cada año.

El Autorizado.
$ 450.000 — Nº 32.985

ARITES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 9 de setiembre de 1982 [illegible] ARITES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: [illegible] Cedentes: Ricardo [illegible] y Antonio Moreli. — Cesionario: Juan Carlos Ferrer, argentino, nacido el [illegible], L.E. 4.852.409, despachante de aduana, casado, domiciliado en Las Heras 153, Isla Maciel, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Angel Jorge Cintero, argentino, nacido el [illegible], L.E. 4.569.645, despachante de aduana, casado, domiciliado en Cerrito 402, 6º piso "A", Capital. — La cesión es de 250 de las 500 cuotas que cada uno de los cedentes poseen en dicha sociedad. — Modificaciones luego de la cesión: Se resuelve aumentar el capital social a la suma de veinte millones de pesos que se integra por los cuatro socios por partes iguales. — Se reforman las cláusulas 1º: nuevo domicilio social: Bernardo de Irigoyen 330, 6º piso, oficina 135, de Capital Federal; 4ta.: Capital Social; $ 20.000.000 y 5ta.: Caso de fallecimiento o declaración legal de incapacidad de socios, procedimiento de liquidación.

El Socio Gerente.
$ 650.000 — Nº 32.989

SUCCESO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día el siguiente aviso: 1º) Socios: Ricardo Latella, argentino, 50 años, casado, comerciante, L.E. Nº 4.407.665, domiciliado en Pahia Blanca 1825, Capital Federal y Ernesto Oscar Verzero, argentino, 42 años, casado, comerciante, C.I. Nº 6.333.767, domiciliado en Branchof 358, 5º piso, dpto. 3, Capital Federal. — 2º) Fecha de Constitución: Por instrumento privado de fecha 10 de agosto de 1982. — 3º) Denominación: SUCCESO S.R.L. — 4º) Domicilio: Av. Alvarez Jonte 2881, Capital Federal. — 5º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y la compra de tierras para su posterior fraccionamiento y venta al contado o a plazos. Comisionista: Mediante la intermediación en la compra, venta, permuta y alquiler de inmuebles urbanos y rurales, en la compra, venta y permuta de automotores y en las transferencias de fondos de comercio. Compra, venta de automotores: Mediante la compra, venta y permuta de automotores nuevos y usados. Financiera: Mediante la financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía real o personal, constitución y transferencias de hipotecas y prendas. Quedan expresamente excluidas las operaciones que la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 reserva a las entidades financieras autorizadas. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. La sociedad podrá hacerse cargo de mandatos, comisiones o representaciones vinculadas con su objeto social. — 6º) Plazo: Veinte años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Se fija en la suma de pesos cuarenta millones. — 8º) Administración: A cargo de los Sres. Ricardo Latella y Ernesto Oscar Verzero, quienes revisten el carácter de Gerentes. — 9º) Uso de Firma Social: Le corresponde a los Sres. Ricardo Latella y Ernesto Oscar Verzero, en forma conjunta. — 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
$ 1.750.000 — Nº 33.015

CASA CESAR VAZQUEZ
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha [illegible] de diciembre de 1982, Cirila Rubio de Vazquez y María [illegible] CASA CESAR VAZQUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, [illegible] de marzo de [illegible]

El Gerente.
$ [illegible]

MONTEVIDEO 737
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 18 de octubre de [illegible] ESTUDIO 737 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA [illegible] Fernando Luis Ramón [illegible] Ricardo Fraga, español, comerciante, de 55 años, C.I.P.F. Nº 5.053.685, domiciliado en Adolfo Duarte 6946, Capital, 45.000 cuotas; Manuel Luis Espiñeira, español, casado, comerciante, de 51 años, C.I.P.F. 5.517.234, domicilio Canderon de la Barca 278, Capital, 25.000 cuotas; José Fidalgo Sánchez, español, casado, comerciante, de 59 años, C.I.P.F. 4.215.971, domicilio José Manuel de Estrada 211, Sarandí, Prov. de Bs. Aires, 10.000 cuotas; Marcelino Couso Crisman, español, casado, comerciante, de 56 años, C.I.P.F. número 11.028.935, domicilio Bolívar 2180, Prov. de Bs. Aires, 5.000 cuotas; Francisco Calvo Cambón, español, casado, comerciante, de 45 años, C.I.P.F. número 3.033.681, domicilio Viale 2051, Capital, 5.000 cuotas; Severino Rodríguez, español, casado, empleado, de 62 años, C.I.P.F. 2.297.625, domicilio Calle 128 Nº 1670, Villa Ballester, Prov. de Bs. Aires, 1.250 cuotas; Enrique Portela, español, casado, comerciante, de 46 años, C.I.P.F. 5.444.551, domicilio General Pintos 1141, Villa Martelli, Prov. de Bs. Aires, 1.250 cuotas. — Por el mismo acto se designan gerentes a Manuel Luis Espiñeira, José Fidalgo Sánchez y José González. — Se designan miembros del Consejo de Vigilancia a Berto Gallal, Marcelino Couso, Manuel Iglesias y Ricardo Fraga.

El Autorizado.
$ 1.375.000 — Nº 33.020

ELINTE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 20 de fecha 5 de mayo de 1981, Zulma Parent de Jarrige, Juan Carlos Smeriglio, Carlos Eugenio Provenza, únicos socios de "ELINTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen elevar el capital de la sociedad a la suma de pesos 81.000.000. Por escritura 19[illegible] de fecha 29 de junio de 1982, los nombrados socios elevan nuevamente el capital de la sociedad esta vez a la suma de 240.000.000 aportando cada socio pesos 80.000.000. Por acto privado de fecha 17 de setiembre de 1982, la sociedad fija su domicilio en Chilavert 5132, Capital Federal; Zulma Parent de Jarrige cede a sus consocios Juan Carlos Smeriglio y Carlos Eugenio Provenza su participación en la sociedad de $ 80.000.000; consecuentemente el capital de pesos 240.000.000 pertenece a los cesionarios en partes iguales de $ 120.000.000 para cada uno. Por escritura 383, de fecha 7 de diciembre de 1982, se eleva el capital de la sociedad a la suma de pesos 500.000.000, dividido en cuotas de mil pesos cada uno; Juan Carlos Smeriglio posee $ 250.000.000 y Carlos Eugenio Provenza $ 250.000.000.

El Socio.
$ 800.000 — Nº 32.968

ASISTEL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 31 de diciembre de 1981, Daniel Osvaldo Camacho, cede a Jorge Santiago Arbós, 1.000 cuotas de la sociedad "ASISTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; por acto privado de fecha 2 de mayo de 1983, Luis Guillermo Aguirre, argentino, casado, 29 años, técnico en telimpresoras, D.N.I. 10.0[illegible].719, La Plata, 557, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, y Jorge Santiago Arbós, argentino, casado, 41 años, técnico en telimpresoras, D.N.I. 4.361.592, Manuel Quintana 1089, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; convienen en virtud de que la sociedad feneció el 31 de mayo de 1982, no habiéndose realizado actos de liquidación en su reactivación. — Texto del Estatuto: "Asistel S.R.L.", con sede social en Guatemala 4733, piso 5º, oficina "L", de la Capital Federal. Plazo: Diez años a contar de la fecha de la inscripción de la reactivación: la compra, venta, al por mayor o menor, fabricación, distribución, instalación, representación, consignación, mantenimiento, reparación, exportación e importación, de máquinas telimpresoras, de todo tipo, marca o modelo, sus repuestos y accesorios, así como en general toda actividad [illegible] a telecomunicaciones o [illegible] de la industria electrónica. Capital: $ 2.000.000. Administración: [illegible] en forma conjunta. [illegible] de mayo de [illegible]

El Socio.
$ [illegible] — Nº 33.027

AVENIDA LAS HERAS 3324
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 13 de [illegible] de 1982 Antonio Rodríguez, vende, cede y transfiere a su consocio José María Fandiño, las 106.460 cuotas que le corresponden en la sociedad: AVENIDA LAS HERAS 3324 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

El Autorizado.
$ 250.000 — Nº 33.024

PASO 512
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 20, de fecha 31/III/81 Antonio Panigada, vende, cede y transfiere las 420 cuotas que le corresponden en la sociedad PASO 512 S. R.L. a sus consocios, Jesús Manuel Caamaño, Juan Andrés García, Carlos Enrique Medina y Oscar Dionisio Rojas, quienes las adquieren por partes iguales. — Por el mismo acto se designan gerentes de la sociedad a Carlos Enrique Medina, Jesús Manuel Caamaño y Juan Andrés García.

El Autorizado.
$ 350.000 — Nº 33.025

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber a FRANCISCO ALFREDO ROMANO que la escritura de transmisión de dominio del inmueble ubicado en el partido de Almirante Brown, circ. V, sección C, manzana 201, parcela 24, partida 22217, calle Sáenz Peña s/n., a otorgarse a favor de la actora como consecuencia de la sentencia dictada en autos: "Ruiz, Atilio y otra c/Romano, Francisco Alfredo s/escrituración", será suscripta por el Juzgado siempre y cuando ello fuere jurídicamente posible. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1983. — Lucas Aon, secretario.

$ 700.000 e. 16/3 Nº 32.991 v. 17/3/83

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber a quien tenga interés legítimo que RUBEN OSCAR PREZIOSA tramita en estos autos la modificación de su apellido por el de Prezze. — Autos: "Preziosa, Rubén Oscar s/información sumaria". — Publíquese en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1983. — María O. Berg[illegible] de Moreno Ocampo, secretaria.

$ 315.000 e. 16/3 Nº 31.034 v. 16/3/83

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 Secretaría número 19, cita y emplaza a ARTURO OSCAR BONASORTE para que, dentro del plazo de diez días, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en los autos: "Pezzani de Bonasorte, M. J. y otro c/Bonasorte, A. O. s/ejercicio de patria potestad", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1983. — Martín J. Durand, secretario.

$ 560.000 e. 16/3 Nº 47.223 v. 17/3/83

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 30, cita a don CARLOS [illegible] para que comparezca a estar a derecho en los autos [illegible] — Publíquese [illegible]

Buenos Aires [illegible] — Martín B. [illegible]

$ 170.000 e. 16/3 Nº [illegible] v. [illegible]

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS GUILLERMO [illegible] RINALDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de [illegible] de 1983. — María Cristina Fossá de [illegible], secretaria.

e. 16/3 Nº [illegible] v. 18/3/83

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de REBECA SZERMAN [illegible] DE NUBEL. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1983. — Daniel Rubén Tochella, secretario.

e. 16/3 Nº 903 v. 18/3/83

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AURORA BARROS. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1983. — Daniel Rubén Tochella, secretario.

e. 16/3 Nº 905 v. 18/3/83

Nº 30

Juzgado Civil Nacional de Primera Instancia Nº 30, Secretaría Nº 59, notifica, por dos días a JUAN RAMON BLANCO la sentencia dictada en autos: "Vogel, Mario Héctor c/Blanco, Juan Ramón s/res. de contrato". — "Buenos Aires, 4 de noviembre de 1982. — Fallo rechazando la demanda deducida por Mario Héctor Vogel contra Juan Ramón Blanco con costas (art. 68 del Código Procesal). — Regulo honorarios del perito arquitecto Ricardo José Frigerio en la suma de pesos 2.930.000. — Notifíquese. — Ana María Conde, Juez".

Buenos Aires, 2 de marzo de 1983. — Santiago González Balcarce, secretario.

$ 630.000 e. 16/3 Nº 47.211 v. 17/3/83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, con sede en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, cita a ARTIK S. R. L. para que en el término de cinco días acredite y pruebe cuanto estime a su derecho (art. 91, Ley 19.551), en los autos: "Artik S.R.L. s/pedido de quiebra por Impacto S.A.I. y C.", bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que la represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1983. — Graciela Kessel, secretaria.

$ 250.000 e. 16/3 Nº 33.003 v. 16/3/83

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en autos: "MALLO LOPEZ, ISMAEL y otra s/cancelación", comunica que decretó la cancelación como títulos circulatorios de los certificados de depósito a plazo fijo Nº 10.026.678, emitido por el Banco Santander (casa central), librado el 7 de enero de 1983,

vencimiento 11 de febrero de 1983, importe $ 112.353.561; Nº 330.403 emitido por Amersur, Cía. Financiera S. A., sita en Perú 27, Capital Federal, librado el 3 de enero de 1983, vencimiento 7 de febrero de 1983, importe $ 112.354.521 y Nº 21.303, emitido por el Banco de Avellaneda (casa central), librado el 20 de diciembre de 1982, vencimiento 18 de febrero de 1983, importe u$s 11.779, beneficiarios: Ismael Mallo López y Agustina Ramírez de Mallo; autorizándose su pago transcurridos sesenta días de la última publicación oficial de edictos, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1983. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 8.925.000 e. 16|3 Nº 47.153 v. 7|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que en los autos caratulados: "FILENI, VIRGINIA PIERINA y otro s/cancelación de certificado", en los que se ha dispuesto la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo, transferible, emitido por el Banco de la Nación Argentina, sucursal Urquiza, Nº 4924168|0, con vencimiento el 16 de setiembre de 1982, por un importe de $ 13.082.975 por todo concepto, autorizándose su pago después de sesenta días de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesado. — Publíquense tres edictos en quince días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1983. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 350.000 e. 16|3 Nº 47.292 v. 16|3|83

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, en los autos caratulados: "Ballester, Cía. Financiera S. A. c|Roseo, Luis s|ejecutivo", cita y emplaza a GUILLERMINA SILVA DE CELESIA y a LUIS ROSEO, a fin de que dentro de quinto día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar el señor defensor oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del Código Procesal). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

$ 630.000 e. 16|3 Nº 47.288 v. 17|3|83

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día, en autos "Fronteras Argentinas, S.A.C.I., s/quiebra - incidente de calificación de conducta", expediente Nº 10.140, S.S. ha dictado la siguiente Resolución: Buenos Aires, diecinueve de noviembre de 1982... Por todo lo expuesto y fundamentos concordantes del dictamen del Señor Agente Fiscal a fs. 34 califica la conducta de los señores: FERNANDO LUIS SAENZ, JUAN CARLOS RONZETTI, LUIS JOSE VIRGULINO y ENRIQUE MELOGNO como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1983. — Gastón F. Llantada, secretario.

e. 16|3 Nº 986 v. 16|3|83

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio número 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica a la fallida, en los autos: "PINALES S. R. L. s/quiebra", que a fs. 865 de los mismos se le ha conferido la vista que prevé el art. 4º de la Ley 21.488. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1983. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

$ 245.000 e. 16|3 Nº 47.147 v. 16|3|83

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, cita a JOSE ANTONIO IBORRA, L.E. Nº 4.983.854, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Pratici, Víctor Hugo s/quiebra s/incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de ser representado por el señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1983. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

e. 16|3 Nº 987 v. 16|3|83

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días que ha sido presentado un proyecto de distribución definitivo de la quiebra: "PERCIAVALLE S. A., SOCIEDAD DE HECHO, integrada por ENRIQUE y ALBERTO PERCIAVALLE s|quiebra" (Expte. Nº 5.932|79), el que será aprobado, de no mediar oposición, en los 10 días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1983. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 490.000 e. 16|3 Nº 47.136 v. 17|3|83

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza al señor CARLOS LAHAM para que, dentro del término de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente (conforme los artículos 343 y 531 del Código Procesal). — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1983. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 560.000 e. 16|3 Nº 47.287 v. 17|3|83

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en la quiebra de IMCATEXTIL S.A.C.I.F.I., que el plazo establecido para presentar los acreedores sus títulos justificativos ante el síndico ha sido modificado fijándose para el día 22 de abril de 1983. La fecha de la Junta de acreedores se ha modificado para el día 28 de junio de 1983, a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1983. — Miguel Federico Bargallo, secretario.

e. 16|3 Nº 988 v. 22|3|83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días la quiebra de "PAPAZIAN JUAN MIGUEL RADU", con domicilio en Las Heras 2549, piso 13, departamento "B", Capital Federal; Síndico: Roberto Velarde con domicilio en Lavalle 1773, 8º "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de abril de 1983. En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, el día 22 de junio de 1983, a las 9.30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, de la Ley 19.551 y para que se entreguen al Síndico dentro de 24 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la situación patrimonial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1983. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

e. 16|3 Nº 989 v. 22|3|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 350.000 — Publicación: Comienza: 16|3|83 - Vence: 18|3|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	10|12|82	ENRIQUE LEON CYMET	47.082
1	2	Carlos Alberto Vasquez	23|2|83	GABRIEL HECTOR VIDELA	47.073
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	2|3|83	AMALIA LUISA VIOTTI DE RAMON	32.928
3	6	Alberto Ugarte	7|3|83	JOSE SAMUEL FERNANDEZ	32.916
3	6	Alberto Ugarte	7|3|83	CARLOS ALBERTO QUAGLIA	32.924
4	8	María del Carmen Aguirre	8|3|83	MARIA DE LOS ANGELES AYANS DE ETCHEBERRY	46.975
5	10	Alicia B. Alvarez	3|3|83	FRANCISCO ALBERTO GIANI	32.943
6	11	Hugo Carrillo	9|3|83	MOISES ROSNER	32.950
6	12	Lucas Aon	9|3|83	JUAN CARLOS MORAN	32.944
7	13	Rolando Hugo Falke	8|3|83	RAUL EDUVICES VALDEZ	32.929
7	13	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	2|3|83	JUAN ANDRES FARINA	32.931
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	2|3|83	CARMEN PRADO DE CARRATU	32.951
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2|3|83	SOFIA MARTA DE EIRAS y JUAN EIRAS	47.081
9	18	Ernesto D. Julián	7|3|83	NICOLAS MARKOVIC	32.917
9	18	Ernesto D. Julián	1º|3|83	JULIO RAIMUNDO NEGRO	47.046
10	19	Martín J. Durand	22|2|83	AMPARO SILVA DE CRUZ	32.946
10	19	Martin J. Durand	9|3|83	ETELVINA FAUSTINA GAUT o GAUD	47.052
11	22	José María Irigaray	8|3|83	ALBERTO RODRIGUEZ	47.105
12	23	Irene Martinez Alcorta	8|3|83	ANTONIO EMILIO CASTELNOVO	32.960
13	25	Fernando B. Menéndez	25|2|83	EMILIA CHAIO DE NACACHE	32.953
13	26	María Celia García Zubillaga	15|2|83	ARMANDO GUILLERMO AYAN	32.927
13	26	María Celia García Zubillaga	21|2|83	PASTORA WALDINA GONZALEZ DE CLEMENTE	32.961
13	26	María Celia García Zubillaga	8|3|83	BALDOMERO BERTRAN	46.973
14	28	Guillermo C. Mercado	24|12|82	ROGELIO JESUS MARQUEZ	32.947
14	28	Guillermo C. Mercado	27|9|82	TERESA AGASI DE CUSCUNA	46.996
15	29	José Eduardo Russo	9|3|83	WOJSZNIS JUAN CARLOS	32.912
15	29	José Eduardo Russo	9|3|83	ENCARNACION BALMACEDA DE RODRIGUEZ	32.923
15	30	José Luis González	23|12|82	JUAN JOSE BUSTOS	32.959
15	30	José Luis González	7|3|83	SIXTO BUENAVENTURA VILA RUIZ	47.091
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4|3|83	RINA RADICH DE KATUSIC LUCACHI	32.920
16	32	Marta N. Coccia de Negri	3|3|83	MARIA MERCEDES DE LOIZAGA DE ROMERO	32.911
16	32	Marta N. Coccia de Negri	4|3|83	JUAN GONZALEZ	47.078
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|2|83	RENATA JERUSALMI DE HODARA	47.085
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	9|3|83	BARTOLOME RAMON HARO	32.932
20	39	Luis José Carballido	3|3|83	ROBERTO SCHVARTZAPEL	47.122
20	39	Luis José Carballido	28|10|82	JUAN COPOLECCHIA	46.970
20	40	Luis José Carballido	22|2|83	MIGUEL FUSCO	47.032
21	41	Luis Guillermo Köhler	9|3|83	EMILIO LOPEZ	32.925
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	4|3|83	MARIA JOSEFA MORELLO	47.010
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	4|3|83	FELIPE QUIROGA	46.976
22	43	Hernán Lorenzo Coda	3|3|83	JUAN JESUS DEL ARCO	47.092
22	43	Hernán Lorenzo Coda	8|3|83	JOSE MARIA ESCUDERO y AMELIA JULIA SICILIANO DE ESCUDERO	47.008
22	43	Hernán Lorenzo Coda	7|3|83	HAYDEE JUDITH DIPIERRO DE FERRERO	32.919
22	44	Carmen N. Ubiedo	9|3|83	ANTONIO PEREZ	32.966
23	45	Ana M. Beneventano	4|3|83	MARIA BALGANON DE DAMIS	32.909
23	46	Félix G. de Igarzábal	8|3|83	MARIA BARBAGALLO VDA. DE MEIS	32.949
23	46	Félix G. de Igarzábal	4|3|83	ISAAC JAIME TIGER	32.957
23	46	Félix G. de Igarzábal	3|3|83	AMERICO MOREIRA	32.932
23	46	Félix G. de Igarzábal	2|3|33	ROSA FIORIN DE REMBADO	47.128
24	47	Eduardo Antonio Collazo	4|3|33	JOSEFINA DELIA MORESCO DE TORTORELLO	47.000
24	48	Rubén H. Malatesta	23|2|83	JOSEFINA RINDEL	32.930
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	9|3|83	FEDERICO ROMERO	32.910
25	50	María Eugenia Giraudy	2|3|83	JOSE ABAL	46.991
26	51	Julio César Dávolos	7|3|83	ELIAS LAVAQUE	46.939
26	51	Julio César Dávolos	25|2|83	MANUEL SANCHEZ y MARIA TERESA SOFIA GARCIA DE SANCHEZ	32.969
27	53	Beatriz Alicia Verón	9|3|83	MERCEDES BARTOMEO DE PIANELLI	32.921
27	53	Beatriz Alicia Verón	8|3|83	NARCISO GUALDO	46.983
27	54	Miguel Angel Secchi	4|3|83	CARMELO ANGEL COMUNALE	47.097
28	56	Dora Mariana Gesualdi	4|3|83	FERNANDO MIRANDA	32.922
29	57	Liliana Filgueira de Casares	3|3|63	RESTUCCIA DOMINGO	32.958
29	58	Marta Amelia Beiró	8|3|83	ROBERTO SEBASTIAN ARDISSONE	47.110
30	59	Santiago González Balcarce	8|3|83	FAUSTO DEFEZ	47.019

e. 16|3 Nº 52 v. 18|3|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10 de la Capital Federal (Paraná 386, piso 4º), cita a estar a derecho a JORGE ROMAN GALARZA, por 5 días, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos: "Banco de la Nación Argentina c| Galarza, Jorge Román y otros s|Ejecutivo". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1983. Guillermo Valentini, secretario.

$ 280.000 e. 16|3 Nº 33.018 v. 16|3|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10 de la Capital Federal (Paraná 386, piso 5º), cita a estar a derecho a MARIO BOZ y a EUDOSIA TERESA BOZ de BOZ, por 5 días, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial para que los represente en autos: "Banco de la Nación Argentina c|Guagliardi, Juan y otros s|Ejecutivo". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1982. Guillermo Valentini, secretario.

$ 315.000 e. 16|3 Nº 33.021 v. 16|3|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, a cargo de la Dra. Marina Mariani de Vidal, Secretaría Nº 10 de la Capital Federal (Paraná 386, piso 5º), cita a estar a derecho a FERIOLI, INOCENCIO CLEMENTE y BONOMO de FERIOLI, OFELIA IRMA, por 5 días, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos: "Banco de la Na-

ción Argentina c/Ferioli, Inocencio Clemente y otra s/Ejecutivo". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1982. Guillermo Valentini, secretario.

$ 350.000 e. 16/3 Nº 33.020 v. 16/3/83

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17 de la Capital Federal (Paraná 386, piso 2º), cita a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado a ENRIQUE SALVADOR BOMBACI, por 5 días, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Bombaci, Enrique Salvador y otros s/Ejecutivo". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. Raúl de Chapeaurouge, secretario.

$ 350.000 e. 16/3 Nº 33.019 v. 16/3/83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo M. Quintana, Secretaría a cargo del Dr. Omar L. Díaz Solimine, sito en Paraguay 1536 piso 3º, Capital, cita y emplaza a JOSE ALEJANDRO CHAPARRO, para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención dentro de diez días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos: "Vizo, Olga y otra c/Chaparro, José Alejandro y otros s/Sumario". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1983. — Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

$ 620.000 e. 16/3 Nº 47.22? v. 17/3/83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 2, en los autos: "Ballester Cía. Financiera S.A. c/Fernández Rodríguez, Néstor Hugo y otros s/Ejecución prendaria", cita y emplaza a los Sres. NESTOR HUGO FERNANDEZ RODRIGUEZ y MARCELO EUGENIO RITA VILLEGAS, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibimiento de que si no comparecen a juicio, se nombrará al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces para que los represente en autos (Arts. 145, 146 y 343 del Código Procesal). — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

$ 770.000 e. 16/3 Nº 47.289 v. 17/3/83

Nº 5

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 5, cita a don CARLOS ANTONIO PAREJA para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Stecalina, María del Carmen c/Pareja, Carlos Antonio s/Sumario" y dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser nombrado el Sr. Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1983. Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 490.000 e. 16/3 Nº 47.216 v. 17/3/83

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza al Sr. NESTOR HUGO FERNANDEZ RODRIGUEZ, para que dentro del término de tres (3) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conforme Art. 343 del Código Procesal). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1983. Beatriz Lidia Cortelezzi, secretaria.

$ 560.000 e. 16/3 Nº 47.286 v. 17/3/83

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, Secretaría única, con sede en la calle Uruguay 714, entrepiso, de Capital Federal, en autos caratulados: "Compañía Financiera Do-Ai, Sociedad Anónima c/Bosch Tovar Francisco y otra s/Ejecución prendaria", cita al demandado don FRANCISCO BOSCH TOVAR por cinco días para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención que le corresponda en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1982. Juan José Caprin, secretario.

$ 630.000 e. 16/3 Nº 47.188 v. 17/3/83

Nº 50

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 50, cita y emplaza a CANDIDO LUIS FAJARDO, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Gridel, Tomás c/Fajardo, Cándido Luis s/Consignación", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 343 C.P.). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1982. María Elena Ucar, secretaria.

$ 560.000 e. 16/3 Nº 33.033 v. 17/3/83

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la publicación del presente a CARLOS AUGUSTO CASTELLS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1983. — Marcelo G. Saint Jean, secretario.

e. 16/3 Nº 930 v. 16/3/83

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de San Martín, expte. Nº 9.661. — San Martín, 24 de febrero de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la pérdida de la nacionalidad de doña SONIA FEIGHELSON, hija de Abraham y de doña Gania Pessel, nacida el 11 de octubre de 1931 en Capital Federal, de estado civil casada, titular de Mat. Inc. Nº 3.263.279, cuyo último domicilio fue en la calle 25 de Mayo 315 de Vicente López, Partido de Vte. López, Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, inc. a) de la Ley 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (arts. 22 y 28 de la Ley 21.795).

Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios. Proveo por Ley 20.581. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 24 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 16/3 Nº 992 v. 16/3/83

Juzgado Federal de San Martín, expte. Nº 11.603. — San Martín, 21 de diciembre de 1982. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar argentina nativa por opción a: DIANA RAQUEL MILILLO NOGUERA, nacida el 18 de junio de 1962 en Asunción, Paraguay, de estado civil soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 92.388.252 otorgado por el Registro Nacional de las Personas y con domicilio en la calle Bell Ville 24, de Villa Tesei, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial oficiándose y fecho comuníquese al Reg. de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro de las Personas oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 21 de diciembre de 1982. Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 16/3 Nº 993 v. 16/3/83

Juzgado Federal de San Martín, expte. Nº 7.868. — San Martín, 29 de diciembre de 1982. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a Don: JULIO CESAR FERREIRA, nacido el 7 de enero de 1962 en Montevideo, Uruguay, de estado civil casado, titular de Doc. Nac. de Identidad N. 92.386.334, otorgado por Reg. Nac. Personas y con domicilio en la calle Magallanes entre M. Gil y Plus Ultra de Moreno, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 29 de diciembre de 1982.

e. 16/3 Nº 994 v. 16/3/83

Juzgado Federal de San Martín, expte. Nº 8.049. — San Martín 17 de febrero de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a don OLGANTINO PORTARO, nacido el 18 de octubre de 1930 en Reggio Calabria, Italia; de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 3.363.650 otorgada por Pol. Federal y con domicilio en la calle Corrientes 652 de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar la misma automáticamente, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín 17 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 16/3 Nº 995 v. 16/3/83

Juzgado Federal de San Martín, expte. Nº 8.145. — San Martín 16 de febrero de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a doña: LUZ TORREZ, nacida el 24 de agosto de 1960 en La Paz, Bolivia, de estado civil casada titular de Cédula de Identidad N. 6.026.733 otorgada por Pol. Federal y con domicilio en la calle Colagaita 2122 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795 a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar la misma automáticamente, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín 16 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 16/3 Nº 996 v. 16/3/83

Juzgado Federal de San Martín, expte. Nº 8.421. — San Martín, 17 de febrero de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a don NICOLAS TOMARO, nacido el 24 de febrero de 1924 en Campobasso, Italia, de estado civil casado; titular de Cédula de Identidad Nº 4.053.920 otorgada por Pol. Federal y con domicilio en la calle: Sarmiento 54, 4º piso. Depto. "B" de San Martín, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar la misma automáticamente, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 17 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 16/3 Nº 997 v. 16/3/83

Juzgado Federal de San Martín — Expte Nº 8.104 — San Martín, 10 de febrero de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a doña ANA BAJDA, nacida el 3 de julio de 1936 en Kraja, Eslovenia, Yugoslavia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 4.036.047, otorgada por Pol. Federal, y con domicilio en la calle Neuquén 565 de Villa Ballester, Ptdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, el Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 10 de febrero de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 16/3 Nº 933 v. 16/3/83

Juzgado Federal de San Martín, — Expte. Nº 8.149 — San Martín, 18 de febrero de 1983. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a don ERNESTO AUGUSTO SCHEPERSKI nacido el 26 de enero de 1923 en Prusia, Alemania, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad número 3.377.6?? otorgada por Pol. Federal y con domicilio en la calle Quintana número 2459, de José León Suárez, Ptdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley número 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante. — Proveo por Ley 20.581.

San Martín, 16 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 16/3 Nº 999 v. 16/3/83

Juzgado Federal de San Martín. — Expte. Nº 12.524. — San Martín, 24 de febrero de 1983. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la pérdida de la nacionalidad de don EDUARDO RUBEN BUSTOS, hijo de Jesús Arecio y de doña Adela Isabel Morán, nacido el 13 de abril de 1946 en San Martín, Mendoza, titular de Mat. Nº 8.254.571, cuyo último domicilio fue en la calle La Cautiva Nº 1420, departamento de Villa Bosch, Partido de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, inc. a) de la Ley 21.295. Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (arts. 22 y 28 de la Ley 21.795). Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante. — Proveo por Ley 20.581.

San Martín, 24 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 16/3 Nº 1.000 v. 16/3/83

Juzgado Federal de San Martín, — Expediente Nº 12.523 — San Martín, 24 de febrero de 1983. — Autos y Vistos; ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la pérdida de la nacionalidad de don JOSE MIGUEL ALTUBE, hijo de José M. y de doña Elvira Dolores Barboza, nacido el 26 de octubre de 1922 en Apóstoles, Misiones, titular de Mat. número 1.811.570, cuyo último domicilio fue en la calle S. R. Indarte Nº 195, de V. Sarmiento, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, inc. a) de la Ley 21.295. Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (arts. 22 y 28 de la Ley 21.795).

Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios. — Proveo por Ley 21.581. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 15,3 Nº 1.001 v. 16|3|83

Juzgado Federal de San Martín. — Expte. Nº 7.108 — San Martín, 16 de febrero de 1983. — Autos y Vistos. — Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a doña ADELINA SPERANZA nacida el 11 de junio de 1945 en Salerno, Italia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 6.035.314 otorgada por Pol. Federal, y con domicilio en la calle Paunero Nº 1223 de Villa Madero, Ptdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, conforme lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito anterior, y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. Personas y oportunamente archívese. — Proveo por Ley 20.581. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 16|3 Nº 1.002 v. 16|3|82

Nº 6

El Juez Dr. Manuel Augusto Sirvén, hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a su cargo, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Martín, tramitan los autos "Cier de Viñes, María Carmen s| Concurso civil" y en los cuales se ha decretado también en estado de concurso civil a don EBERTO MARIO FRANCISCO VIÑES, con domicilio real en Ruiz Díaz de Guzmán 101, P.B., Dpto. C, de la Capital Federal, intimándose a éste y a los que tengan bienes y documentos del mismo los pongan a disposición del Síndico bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos al concursado, bajo pena de no quedar exonerados de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor del mismo. Los acreedores deberán presentar al Síndico, Dr. Norberto Jorge Chivilo, con domicilio legal en la calle 54 Nº 3885, 3º piso, oficina 2, de San Martín, las demandas de verificación, juntamente con los títulos justificativos de sus créditos con ajuste a lo normado por el art. 33 de la Ley 19.551 hasta el día 7 de junio de 1983. La junta de acreedores de ambos concursados se celebrará el día 8 de agosto de 1983, a las 9.00 horas en la Sala del Juzgado, con los que concurran, calle 9 de Julio 1753, 6º piso, de San Martín.

El presente edicto deberá publicarse por cinco días.

Grol. San Martín, 9 de marzo de 1983. Omar Eduardo Basail, secretario.

e. 16,3 Nº 991 v. 22|3|83

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Civil Nº 5, de La Plata, cita y emplaza por 90 días, a don HUGO ALFONSO MASSUCO, en autos: "Massuco, Hugo Alfonso s|Fallecimiento presunto - Ley 22.068". Publíquese por 5 días.

La Plata, 28 de febrero de 1983. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

$ 675.000 e. 16|3 Nº 33.038 v. 22|3|83

SANTA FE

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario. — Expte. Nº 123. — Rosario, 1º de febrero de 1983. — Y vistos:... Considerando:..: Resuelvo: Conceder la naturalización argentina a la señora ANGELA LAMAS GARCIA DE RUBIO, nacida el 4 de julio de 1905, en Veguillas, Salamanca, España, hija de Valeriano y de Bonifacia García, viuda, C.I. 168.900, con domicilio en calle Rioja 1830, piso 2º, a quien previo juramento de acuerdo a lo establecido por el art. 23 de la ley 21.795, se le otorgará la Carta de Naturalización argentina. — Líbrense las comunicaciones pertinentes. — Publíquese por un día. Insértese, hágase saber y oportunamente archívese. — Pedro A. Tiscornia, Juez Federal.

Rosario, 1º de febrero de 1983. — Beatriz C. de Barabani, secretaria.

e. 16|3 Nº 1.004 v. 16|3|83

Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe. — "Santa Fe, marzo de 1983. — Autos y vistos:... Considerando que:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina al Sr. ANTONIO CERVASIO, a quien se hará saber que una vez recibida la carta de naturalización deberá presentarse con la misma en el Registro Correspondiente para ser identificado dentro del término de un año a partir de dicha fecha y que la certificación para cumplir con su obligación le será entregada en la ceremonia de juramento para la que será oportunamente convocado. — Notifíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Ministerio de Gobierno y publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. — Oportunamente, archívese. — Fdo.: Dr. Héctor L. Tripicchio, Juez Federal".

Santa Fe, 8 de marzo de 1983. — Estela L. de Gainza, secretaria.

e. 16,3 Nº 1.003 v. 16|3|83

SAN JUAN

Juzgado Federal de San Juan. — Secretaría Electoral. — "San Juan, 2 de marzo de 1983. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder a doña JANICE MERCEDES DEL ROSARIO RIVERA CALLEJAS, hija de Nilson Edgardo Rivera y de Amaranta Rosalía Callejas, nacida el 17 de enero de 1954 en Valparaíso, Viña del Mar, provincia Viña del Mar, nación Chile, la nacionalidad argentina por naturalización. — Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos. — (Firmado:) Mario Alberto Gerarduzzi, Juez Federal".

San Juan, 8 de marzo de 1983. — Marta María Prudkin M., prosecretaria.

e. 16,3 Nº 1.005 v. 16|3|83

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Felipe M. Cuarteto, Secretaría número 2 a mi cargo, comunica por dos días, en los autos "DE FILIPPIS, FELIPE c|TOMAS, ARTURO HECTOR s|ejecutivo", que el martillero Sr. Arturo Guillermo León, rematará el día viernes 25 de marzo de 1983, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Cangallo 1233, Cap. Fed.: La Unidad Nº 1 del inmueble ubicado en la calle Namuncurá 838, Haedo, Pdo.: de Morón, Prov. de Bs. Aires, Zona VI, partida 191007, Legajo Especial 20766-00-01 Ley 13.512, dominio Nº 042115, manz. 219, lote 8a, parcela 82, subpartida 00-01. — Medidas 30 m. sobre Namuncurá 60,95 al N.E. — Superficie: cubierta 68,84 m2; semicubierta 6,65 m2; descubierta 129,29 m2. — Total 204,78 m2. — Datos Catastro: Circ. 3, Sec. E, Cod. 3, Manz. 219, parcela 8a. Valuación 1981 $ 24.354.000 (fs. 75, bis); deudas: a O.S.N. (fs. 77) $ 139.983; Imp. Inmob. (fs. 84) $ 684.895; Municipalidad (fs. 75 bis) $ 1.312.300, todas ajustables — La Unidad 1 está ocupada por el Sr. Arturo Héctor Tomas y dos hijos, consta de: jardín al frente con lugar para cochera, tres dormitorios, baño instalado, cocina-comedor, patio al fondo. — No se observan rajaduras ni manchas de humedad. — Pisos de baldosas de plástico. — No tiene expensas comunes. — Base: $ 16.236.000. — Seña 10%, Comisión 3%, sellado 0,65% todo en efectivo en el acto del remate. — El comprador fijará domicilio en la Capital Federal. — Volantes de remate en Cangallo 1233, Cap. Fed. — Más datos en autos o al Martillero Arturo Guillermo León, Roseti 792, T.E. 855-3169, Cap. Fed.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 2.100.000 e. 16|3 Nº 47.191 v. 17|3|83

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: CIA. FINAN. EXPRINTER c|BALLERGA DE BASUALDO E. s|cobro ejecutivo, Expte. Nº 42.371|80, que el martillero don Edmundo César Lemos, rematará el día 25 de marzo de 1983, a las 14 horas en el salón de ventas calle Talcahuano 479 de esta Capital: Una heladera marca Siam eléctrica sin Nº visible de aprox. 16 pies en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al contado y mejor postor. — Seña 30%. — Comisión 10% en dinero efectivo. — Acto seguido sale a la venta un departamento ubicado Tapalqué 6639, unidad 4, 1 piso, entre las calles Timoteo Gordillo y Avda. Coronel Cárdenas de esta Capital, desocupado y consta de dos habitaciones, cocina, antecocina, baño y terraza. — Edificado en el lote veinte, manzana letra K. — Circ. primera, Sec. 76. Manz. 122. Parcela 23. — Sup. total 50,58 dm2. — Porcentual 14,15%. — Deudas: O.S.N. desde 5|73 al 1,82 pesos 962.149. — Imp. Inmob. desde 1980 al 3,82 $ 712.653. No se adeuda por expensas comunes. — Base $ 31.903.234. — Al contado y mejor postor. — Seña 10%. — Comisión 3%. — Sellado boleto 5 por mil, todo en dinero efectivo. — Horario de visita todos los días de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1983. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 2.100.000 e. 16|3 Nº 47.193 v. 18|3|83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 17, comunica por dos días en el juicio: "ARGEMOFIN S.A.C.F. DE CONCESIONARIA GRAL. MOTORS ARG. c|LOGARZO OFELIA y otro s| ejec. prend." Exp. Nº 201.682|980, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 8 de abril de 1983, a las 10 hs., en la calle Leopardi Nº 66 de esta Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Un automotor usado unidad "Daihatsu" tipo 55 Wide Cab Van con motor 530204 con chasis número 861969, tipo Furgoneta Mod. 55-S-60-LRV- Modelo 1979, motor y chasis m| "Daihatsun" uso privado. — Dominio 1.633.024. — Base $ 10.322.746. — Al contado. — Comisión 10%. — Sellado de Ley en efectivo. — Se entrega en el estado en que se encuentra y previo pago total. — Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. — Más datos y constancias en autos.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1983. — Silvia R. Rey, secretaria.

$ 1.050.000 e. 16,3 Nº 47.199 v. 17|3|83

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, comunica por (tres) días en los autos "MACROSA CROTHERS MAQUINARIAS S.A.C.I.F.I.A. c|TECNICA PATAGONICA S.A. s|ejec. prend." (expediente 178.891), que el martillero Sr. Augusto L. Baistrocchi rematará el jueves 24 de marzo a las 14.30 hs. en el salón de ventas sito en Cangallo 1233, Cap. Fed., el siguiente bien: una motoniveladora marca Astarsa modelo 120, serie número MNA-589|79, usada y en el estado en que se encuentra; se exhibe en la calle 12 de octubre 793, Salta, Prov. de Salta, de 9 a 16 hs. — Base: $ 4.246.978.523. — Seña: 20%. — Comisión: 10%, al contado y en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1983. — Beatriz Lidia Cortelezzi, secretaria.

$ 1.260.000 e. 16|3 Nº 47.250 v. 18|3|83

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 33, comunica por dos días en autos KONEX S.A.C.I.F.I.M. c|MONTIVERO ROBERTO A. s|ejecución prendaria" Expediente Nº 151.081|82 que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 7 de abril de 1983, a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal una máquina fotocopiadora electrónica marca Canon Modelo N.P. 1100 Nº 70701379 con todos sus accesorios, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Castro 2037, Capital Federal. — Base $ 16.692.776. — Seña 30%. — Comisión 10%. — Todo en efectivo. — Entrega sujeta a aprobación judicial. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 11 de 1983. — Raquel Brandan, Araoz, secretaria.

$ 1.260.000 e. 16,3 Nº 33.040 v. 17|3|83

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 35, comunica por dos días en autos: "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|CASARES Jorge y otra s|Ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 24.310), que el martillero don Alfredo Nicanor Villafañe Molina (Viamonte 611, 11 piso, Depto. "A", T.E. 393-9253|5905), rematará el día 25 de marzo de 1983, a las 11 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Chacabuco 82, entre las de Moreno y General San Martín, de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza (Pcia. de Buenos Aires) y que consta de subsuelo donde existe un garaje de grandes dimensiones y dependencias de servicios que se componen de una habitación con baño. — En planta baja hay un hall de entrada, living comedor, comedor diario, cocina, office, toilette, dos dormitorios y un baño. — En el primer piso existe un dormitorio con un baño. — En la propiedad se encuentra instalada la línea telefónica 654-4390. — La construcción es de aproximadamente 17

años y el estado de conservación es muy bueno. — La vivienda se encuentra edificada en el lote 13, manzana B, cuyas medidas son las siguientes: 8,66 m de frente al norte sobre la calle Chacabuco, el contrafrente mide 8,89 m al sud lindando con fondos del lote 29, en su costado este mide 35,49 m lindando con el lote 12 y en su costado oeste mide 37,49 m lindando con lote 14 y fondos de los lotes 16 y 17. — Superficie total: 316 m2. — Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. G, manzana 370, parcela 27. — Matrícula 8644|78 del Partido de Matanza. — Partida Inmobiliaria 17.043. — Base: $ 17.803.022, al contado y al mejor postor. — Ocho por ciento a cuenta de precio y como seña. — Tres por ciento de comisión. — Cero cinco por ciento de sellado de ley, todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Deudas del inmueble conforme constancias de autos. — El inmueble se encuentra ocupado por los demandados y su familia. — Visitas los días 21, 22, 23 y 24 de marzo de 1983, en el horario de 15 a 19 horas. — La venta de efectúa "ad-corpus".

Buenos Aires, 7 de marzo de 1983. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 2.730.000 e. 16|3 Nº 47.180 v. 17|3|83

Nº 48

Juzgado Nacional Especial en 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 48, Secretaría Doctor Francisco J. Astuena, comunica por dos días en los autos: "AUTOS THE ROYAL BANK OF CANADA c DAVIDOFF, CONSTANTINO s|Ejec. hipotecaria", Expte. Nº 34.547|82, que tramitan por ante este Juzgado sito en la calle Paraguay 1536, piso 6º, que el rematador Benjamín Villafañe, subastará el día 5 de abril de 1983, a las 12 horas, en el local de calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una propiedad ubicada en la localidad de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, paraje La Crucesita, calle Jaramillo hoy Beguiristain 463-465 de la misma calle (fs. 99), según acta de constatación posee un taller dedicado a la metalurgia con extensión de 850 m2 y 8 departamentos en construcción de 3 ambientes con una totalidad 10 baños. — Habitualmente no hay habitantes fijos en el predio. — 2 oficinas con entrada independiente por Beguiristain 465 (fs. 91) superficie 978,58 m2 (fs. 90) debe O.S.N. $ 6.819.062 (fs. 84) debe Imp. Municipal $ 243.605 Beguiristain 463 (fs. 87) debe Imp. Municipal $ 1.014.824 Beguiristain 465 (fs. 81-83) partida 12.021. — M. 24. — Lote 41. — Circ. 1º Sec. P. — Partida M. 24 lote 41º circ. 1 Sec. P. partida 12.022 (fs. 82) debe Imp. Inmobiliario pesos 157.006.974 (fs. 81 vta.) linderos plano 4-185-80. — Frente 17.32 m frente N.O. linda co-calle Beguiristain por 56,50 m de fondo, superficie 978,58 m2; linda hoy Beguiristain; N.E. parcelas 43ª; y 5 parte de la 66 y con parcela 47; y S.O. con parcela 40 40. — Base: pesos 394.000.000 venta al contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento, todo en efectivo. — De acuerdo cláusula hipoteca letra i, el deudor no podrá ni arrendar ni dar en comodato, usufructo, uso o habitación el bien hipotecado y conforme cláusula f debe entregar el inmueble desocupado y libre de intrusos. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la capital y exhibir documento de identidad. — Puede visitarse de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1983. — Francisco J. de Antueno, secretario.

$ 2.450.000 e. 16|3 Nº 47.192 v. 17|3|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

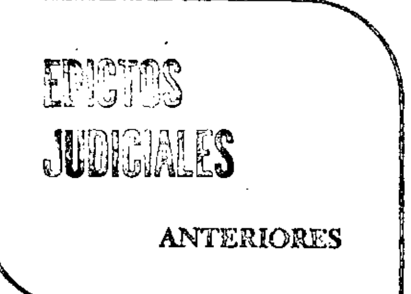
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 350.000 — Publicación: Comienza 14|3|83 — Vence: 16,3 83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Carlos Alberto Vázquez	3 3|83	CELIA FILOMENA LASTRES	32.810
2	3	Gustavo Enrique Toledo	13 12|82	JUAN CARLOS RUGGIERO	32.818
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	26| 2|82	ALBERTO SIMARI	46.646
4	7	Jorge E. Dal Zotto	3 3|83	GUMERSINDO ANGELINO BLANCO TABOADA	32.809
4	7	Jorge E. Dal Zotto	23 2,83	SIRA RODRIGUEZ	32.826
4	8	María del Carmen Aguirre	2| 2,83	LEON MORODER	32.857
4	8	María del Carmen Aguirre	4 3|83	GLADYS BERARDINO	46.650
5	9	Martín Amorortu	23 2,83	VICENTE SCUDERI	32.805
5	9	Martín Amorortu	23, 2|83	CARLOS ALBERTO SCUDERI	32.803
5	9	Martín Amorortu	23, 2,83	RUBEN SEBASTIAN SCUDERI	32.804
5	9	Martín Amorortu	2, 2,82	ERNESTA BENICIA SIMARI DE DULTI Y DORA DI GENNARO DE SIMARI	46.647
6	12	Lucas Aon	28| 2,83	ANTONIO PONTORIERO	32.837
6	12	Lucas Aon	1, 3,83	ZANINI JUAN DARIO	32.852
7	13	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	2 3|83	MARIA AMALIA FERNANDEZ DE DIAZ Y FRANCISCO DIAZ	32.811
7	13	Rolando Hugo Falke	18|11|82	PETRONA SERGIA MENDEZ DE SERRANO	32.834
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	2| 2,83	TOMAS GAHAN	32.840
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	21|12,82	GERMAN ALVAREZ	32.853
7	13	Rolando Hugo Falke	4| 3,83	ESTHER ORLANDO DE GASPARINI	46.649
9	18	Ernesto D. Julián	1, 3|83	INDELICATO ROSARIO	32.851
10	19	Martín J. Durand	4 2|83	PEDRO URIBE	32.817
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	24 12|82	PEDRO ARMANDO VALLE	46.784
11	21	Julio Campos	15 2|83	ENRIQUE SEGUNDO RECONDO	46.656
11	21	Julio Campos	28| 2 83	MARIA ANGELITA PAZ DE VAZQUEZ	46.708
11	21	Julio Campos	21, 2|83	JUAN CARLOS COSTA	46.661
11	22	José María Irigaray	28 2|83	MARIO INTERLANDI	32.850
11	22	José María Irigaray	4 3|83	MIGUEL SIDRAUSKI Y SOFIA ZANGIER DE SCHMAHL	46.746
13	26	María Celia García Zubillaga	3, 2,83	JOSE DOMINGO FEMENIA	32.843
14	27	José Luis Caruso	24 2|83	HORACIO EUGENIO MENJOULOU	46.748
14	27	José Luis Caruso	21| 2|83	LORENZO VALLE	32.836
14	28	Guillermo C. Mercado	3 3|83	JOSEFA RODRIGUEZ DE BUELTA	32.821
14	28	Guillermo C. Mercado	4 3,83	JUSTINIANO ARGENTINO OROZCO	32.849
14	28	Guillermo C. Mercado	7, 3,83	JOSE FRANCISCO GIOIA	46.793
15	29	José Eduardo Russo	2, 3|83	MARIA CATALINA DANIELLI DE CAZEAUX	32.846
16	32	Marta N. Coccia de Negri	4| 3 83	ORLANDO FABREGA	32.842
16	32	Marta N. Coccia de Negri	3, 3 83	ROSA MARIA MORANDI DE HARDOY	46.780
18	36	María Isabel Millán	2, 3,83	JUAN TROTTI	46.755
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	7 3,83	EMILIA CASTIGLIONI	32.808
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	8 3|83	ANGELA GAFFURI DE OREFICE	46.648
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	4, 3|83	MERCEDES ROSA NICOLASA RIPOLLES DE BELLUOMINI	32.839
19	38	Martha B. Gómez Alsina	13,12,82	JESUS NAVEIRA	32.839
19	38	Martha B. Gómez Alsina	25, 2 83	AMELIA COSTA DE CHIRI CHELLA	46.701
20	39	Luis José Carballido	10| 2,83	VICTOR SALVADOR MORELLI	32.841
21	41	Luis Guillermo Köhler	7, 3|83	JUANA FRANCISCA MONFASANI DE BINAGHI	46.685
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	17,12|82	NEREIDA ELBA SANCHIRICO VDA. DE LISKA	32.855
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	4| 3|83	EMILIA SEGUIN	32.824
23	45	Ana M. Beneventano	4 3,83	MANUEL MARIA GONZALEZ	32.835
23	46	Félix G. de Igarzábal	2| 2,83	MANUEL DOMINGUEZ	32.847
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	25| 2|83	DOMINGO MANZO	32.850
26	52	Jorge A. Quagliardi	2 2,83	MARIA LUISA LAPUENTE DE RUMBO	46.753
26	52	Jorge A. Quagliardi	15 2|83	JULIO ALBERTO GUSTAVO IRAZUSTA	46.657
30	59	Santiago González Balcarce	28| 2|83	BAGNASACCO VICTORIA LUCIA	32.816
30	60	Patricia E. Castro	23, 2,83	ALFONSO DARSAUT	32.825

e. 14|3 Nº 50 v. 16,3|83



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DE GIACOMO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1983. María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.

$ 350.000.— e. 15|3 Nº 32.486 v. 17,3,83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7,3|83 al 9|3|83.

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PORATO de FIC[illegible]. — Este edicto deberá publicarse por tres días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1983. María Celia García Zubillaga, secretaria.

$ 35[illegible] 14|3 Nº [illegible] v. 16|3|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 2|3,83 al 4|3|83.

Nº 19

Juzgado Nacional [illegible] Primera Instancia en [illegible] Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MART[illegible] CONCEPCION LORENZO de VALLACCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1983. Martha B. Gómez Al[illegible]a, secretaria.

$ 350.000 e. 14|3 Nº 45.301 v. 16|3|83

Nota: Se pub[illegible] nuevamente en razón de haber apa[illegible]do con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|3,83 al 3|3|83.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por dos días que en los autos: "CHOVET, JORGE EDUARDO y CHOVET RAUL ALBERTO MARCOS s|Quiebra", se ha resuelto la rehabilitación de los fallidos.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1983. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 280.000.— e. 15|3 Nº 46.969 v. 16|3|83

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, con asiento en Diagonal Roque S. Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de febrero de 1983, se ha decretado la quiebra de "GUASAYAN S.R.L.", con domicilio en Somellera 5785, dpto. 3, Capital Federal. Fíjase hasta el día 12 de abril de 1983, el plazo para que los acreedores presenten al síndico designado, contador Carlos M. Meléndez, con domicilio en Lavalle 1537, piso 2º "A", Capital Federal, los títulos jusitificavos de sus créditos. Señálase el día 14 de julio de 1983, a las 10 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder; la que se realizará con los acreedores que concurran. Intímese a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también sus bienes y|o informe el lugar de su ubicación. También deberá dentro de las 48 horas, constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo prevléneseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1983. — Alejandro Quintela, secretario.

e. 10|3 Nº 906 v. 16|3|83

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos: "MANSO, PLACIDA LORENZA, s|cancelación de certificados de depósito", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, octubre 7 de 1982. — I) Atento a lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Decreto-Ley 5.965|63, decrétase la cancelación de los Certificados de Depósito a Plazo Fijo que se detalla: Nominativos y transferibles, constituidos en el Banco de Boston, Sucursal Callao, a favor de Plácida Lorenza Manso y de Carmen Juliana Pulgar, con domicilio en la calle Esmeralda 983, sexto piso, departamento "C" y Talcahuano 68, octavo piso, ambos de esta Capital, respectivamente, con fechas 31 de marzo de 1982 y 14 de abril de 1982, con vencimientos el 5 de mayo de 1982, y el 19 de mayo de 1982, por las sumas de $ 37.096.300 y $ 8.016.400, sin haber sido endosados, números 079356 y 080670. — II) Hágase saber al Banco librador que deberá proceder al pago de los documentos descriptos dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, si no hubiera oposición de interesados. — III) Publíquese el presente por quince días en el Boletín Oficial — Horacio E. Meincke, Juez'. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1983. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

$ 12.075.000 e. 28|2 Nº 45.297 v. 18|3|83

Nº 6

Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 6, Secret. Nº 12, hace saber que en los autos "MENDEZ de GUTIERREZ, LAURA IRENE y otros s|cancelación" se ha dispuesto la cancelación de los depósitos a plazo fijo nominativo transferible, certificado Nº 2220271553 a nombre de Laura Irene Méndez de Gutiérrez y Norberto Osvaldo Méndez, emitido el 27|1|82, con vencimiento el 26|2|

82, por el Citibank N.A., Suc. Liniers, domicilio: Montiel 98, Capital, por pesos cinco millones ($ 5.000.000) y otro certificado emitido el 27|1|82, con vencimiento el 23|2|82, con Nº 2-20271500, a nombre de Laura Irene Méndez de Gutiérrez, Enrique Angel Gutiérrez y Norberto Osvaldo Méndez, por treinta y dos millones cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos ($ 32.054.765), emitido por mismo Banco con igual domicilio. Domicilio real de suscriptores: Frugone 4505, Caseros, Prov. Bs. As.; domicilio constituido: Tucumán 546, 8º p., of. 805, Capital. Se autoriza el pago de los certificados referidos, transcurridos 60 días de la última publicación. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1983.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
$ 9.450.000 e. 14|3 Nº 46.803 v. 5|4|83

Nº 9

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17 hace saber: Buenos Aires, 10 de febrero de 1983... decrétase la cancelación de los certificados a plazo fijo intransferible números: 456815, librado contra el DEUTSCHE BANK A.G. y con fecha de vencimiento 18 de noviembre de 1982, por el monto de pesos 37.129.912, autorízase el pago del mismo una vez transcurridos sesenta días a partir de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. Publíquese edicto del presente auto en el Boletín Oficial por el término de quince días ... Juan Carlos Carvajal Juez.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1983.
Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 7.350.000 e. 28|2 Nº 45 310 v. 18|3|83

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAS SAAVEDRA S.A.I.C.A. Síndico: Contador Oscar A. Sarquis, con domicilio en Tacuarí 119, entrepiso 5, Capital Federal a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo (6|7|82) deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de abril de 1983. Intímese a la deudora para que entregue al síndico bienes, documentación y libros de comercio que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico, fijándose para ello el término de cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1983. — Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 15|3 Nº 963 v. 21|3|83

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, desempeñada por la Dra. Nelly Rosa Fernández, comunica que en los autos: "CARPEL GRAFICA SOCIEDAD DE HECHO DE LLENAS JUAN CARLOS Y MOLINA OMAR FERNANDO s|Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución definitiva el que será aprobado si no fuera observado dentro de los 10 días a contar desde la última publicación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1983. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 700.000.— e. 15|3 Nº 46.974 v. 16|3|83

Nº 17

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 34, en autos: SOUCARROS, RUBEN A. s|Cancelación de Certificados. Expediente Nº 10.893, hace saber que se ha decretado la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles que a continuación se detallan: Certificado de la Caja de Ahorro y Seguro Nº 3.020 por la suma de U$S 9.274 con vencimiento el 8|6|82 a favor de Rubén Alberto Soucarros y Lidia Esther Virgilio de Soucarros. Certificado del Banco de Ultramar de fecha 6|5|82 con vencimiento el 5|7|82 por la suma de $ 169.200.657 con número 114.393 a la orden de las mismas personas. Certificado de Abaco Compañía Financiera S.A. del 19|5|82 con vencimiento el 18|6|82 por $ 115.509.638 con Nº 89.038 a la orden de Rubén Alberto Soucarros y Amelia Noemí Vitiani. Certificado de Abaco Compañía Financiera S.A. del 4|6|82 con vencimiento el 6|7|82 por la suma de $ 107.109.041 con número 90.223 a la orden de los mismos y un certificado de Carfina del 19|5|82 con vencimiento del 18|6|82 por la suma capital de $ 150.720.255 con Nº 113.193, operación Nº 160.612, Cuenta Nº 21.798 a la orden de Rubén Alberto Soucarros y Lidia Esther Virgilio de Soucarros. Se ha autorizado el pago de dichas imposiciones para luego de transcurrir 60 días contados desde la última publicación de los presentes, siempre que no medie oposición. Este Edicto será publicado por 15 días en el Boletín Oficial (Art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63 y 4º de la Ley Nº 20.663).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1983. — Raúl A. Taillade, secretario.
$ 13.650.000 e. 4|3 Nº 32.497 v. 24|3|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 350.000 — Publicación: Comienza: 15|3|1983 - Vence: 17|3|1983

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Carlos Alberto Vázquez	4|3|83	EMILIA PASCUALA PORCELLA	32.863
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	1º|3|83	MARIA ELOISA ALONSO CASO DE RODRIGUEZ VIDA	32.891
5	9	Martín Amorortu	3|3|83	LUCIANO WEISS	32.884
6	11	Hugo Carrillo	4|3|83	ENRIQUE SERAFIN SAAVEDRA y ESTELA BEATRIZ RIVERA DE SAAVEDRA	32.883
6	12	Lucas Aon	3|2|83	LEONOR GIORDANO DE ROMEO	46.852
8	16	Adriana C. de Frezza	3|3|83	JACINTO ANTONIO CEREDA	46.856
8	16	Adriana C. de Frezza	3|3|83	SANTIAGO EMILIO RUFFINI	32.902
9	18	Ernesto D. Julián	21|2|83	SOSIA BRIEZKA	46.861
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	1º|3|83	CARLOS MARTINEZ	32.889
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	24|2|83	OSVALDO FERRO	46.857
11	21	Julio Campos	4|3|83	AMALIA BARLETT DE RUIZ	32.898
12	24	Ezequiel E. Goltia	25|2|83	OLGA MERCEDES FRIEDRICH DE HELGUERA	46.885
13	25	Fernando B. Menéndez	21|2|83	GABINO GARCIA o GARCIA LAGO	32.878
13	25	Fernando B. Menéndez	22|2|83	MARLIN o MARTIN KÖPPEL	32.869
13	26	María Celia García Zubillaga	9|3|83	ZULEMA CUZZOLINO DE GRANUCCI	32.875
13	26	María Celia García Zubillaga	22|2|83	JUANA MARTINEZ DE MANRIQUE y NATALIO MANRIQUE	46.907
14	28	Guillermo C. Mercado	7|3|83	ISABEL FELISA KRAFT DE DELFINO	32.893
15	29	José Eduardo Russo	8|3|83	RAUL ERNESTO BARRAGAN	32.895
15	29	José Eduardo Russo	2|3|83	CRISTOBAL ALBERTO SANGUINETTI	46.943
16	31	Luis Pedro Fasanelli	7|3|83	PATRICIO GONZALEZ	32.877
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29|11|82	MANUEL LORENZO	32.871
16	32	Marta N. Coccia de Negri	1º|3|83	ANA MARIA CANTON y JAIME GUILLERMO DUNSTER	46.931
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|3|83	FERNANDO ANTONIO CORINGRATO	46.919
18	36	María Isabel Millán	7|3|83	MARIA ROSA BONFOCO DE TRAVERSA	46.934
18	36	María Isabel Millán	23|2|83	SARA OFELIA PIETRA DE ESPIL	32.831
20	40	Luis José Carballido	22|2|83	PANTALEON SESTA	32.908
21	41	Luis Guillermo Köhler	7|3|83	MARGARITA NAPOLI DE LAWRYSIUK y AFANANCIO LAWRYSIUK	46.548
21	41	Luis Guillermo Köhler	7|2|83	AQUILINO ANNECCHINI	32.579
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	4|3|83	ELVIRA ADELA ROMERO, VIUDA DE MENDEZ	46.834
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28|2|83	DELIA JUANA NODAR	46.837
23	45	Ana M. Beneventano	23|2|83	JOSE DENAMI	32.897
23	46	Félix G. de Igarzábal	3|3|83	ROBERTO LEANDRO BRUNELLA	32.882
23	46	Félix G. de Igarzábal	7|3|83	JUANA NIEVES y MARTIN DE CICHETTI	46.855
24	47	Eduardo Antonio Collazo	28|2|83	ANTONIO ABANQUEIRO	32.896
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7|3|83	CARMEN RIVAS DE GALIEGO	32.876
24	48	Rubén H. Malatesta	3|3|83	JUAN KISZKURNO	32.860
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	8|2|83	FANNY RASCOBAN DE GLUZMAN	32.870
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	3|3|83	OLINDA EDELMA MARZOLLA DE BASCUAS	32.886
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	4|3|83	VITO DI PALMA	32.907
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	28|2|83	JORGE ALEJANDRO SCOTTI	46.839
26	51	Julio César Dávolos	8|2|83	LUIS VASCONCELLOS	32.873
26	51	Julio César Dávolos	1º|3|83	JOSE MARIA CATALOGNE	46.869
27	53	Beatriz Alicia Verón	22|2|83	NARCISA TABOELLE DE GONZALEZ y JOSE GONZALEZ o GONZALEZ COBA	46.840
27	54	Miguel Angel Secchi	4|3|83	ROSALINDA MARIA TERENZIANI, VIUDA DE ALCOBA	32.835
28	55	Dora Mariana Gesualdi	17|2|83	MARIA DEL PILAR ALVAREZ DE DE BENITO	32.890
28	55	Dora Mariana Gesualdi	25|2|83	YOLANDA SANTANGELO DE CHIARENZA	32.904
28	55	Dora Mariana Gesualdi	1º|2|83	CARLOS JUAN	46.822
28	55	Dora Mariana Gesualdi	14|2|83	IDA FONTANA	46.818
28	55	Dora Mariana Gesualdi	2|3|83	MANUEL SOBRINO e IRMA MARIA FLORIA FARESE, VIUDA DE SOBRINO	46.948
28	56	Daniel Rubén Tachella	23|2|83	HORACIO EDUARDO o EDUARDO HORACIO COLABELLA	46.906
29	58	Marta Amelia Beiró	1º|3|83	ZOLTAN AMERICO KALINECZ	46.860

e. 15|3 Nº 51 v. 17|3|83

Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38 hace saber que en los autos "Nogueira, Graciela Beatriz s|cancelación" se ha decretado la cancelación como títulos circulatorios del certificado a plazo fijo transferible Nº 1.066.564 por $ 16.000.000 con más la suma de $ 920.548 por intereses con vencimiento el 19|9|82 y del Certificado a plazo fijo transferible Nº 16.151 con vencimiento el 13|10|82 por U$S 3.130 con más un interés de U$S 123, extendidos por el Banco de Avellaneda, Casa Central, Sarmiento 546, siendo beneficiaria GRACIELA BEATRIZ NOGUEIRA, D.N.I. Nº 13.780.548, autorizándose su pago después de 60 días de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1983.
Federico Santiago Johnson, secretario.
$ 6.300.000 e. 24|2 Nº 32.128 v. 16|3|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber que en autos: "KORNHAUSER DE FREUD, GENIA s|cancelación depósito a plazo fijo transferible", por el término de quince días, ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 153598, por la suma de $ 37.049.945, de capital, siendo la firma receptora el Banco Mayo, Sucursal Once, con fecha de vencimiento el 27 de agosto de 1982, siendo el beneficiario Genia Kornhauser de Freud; autorizándose su pago si no se dedujere oposición por tercero dentro del plazo de sesenta días a partir de la última publicación.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1983. — Adela Norma Fernández, secretario.
$ 6.300.000 e. 10|3 Nº 32.765 v. 30|3|83

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Carlos A. Fernández de la Puente, Secretaría Nº 39, comunica por quince días en lo autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (s quiebra) s|cancelación" Exp. Nº 488, que se ha decretado la cancelación del pagaré librado por San Justo Sociedad Anónima, el día de marzo de 1978 por un monto de cuatrocientos ochenta millones de pesos ($ 480.000.000) con vencimiento al mes de marzo de 1983, al día 31, domiciliándose la libradora en la calle Avda. Belgrano número 1036, 10 piso Of. 39 de Capital Federal. — El presente edicto deberá publicarse por 15 días en el Boletín Oficial s|n cargo (art. 175 in fine y 286 Ley 19.551).

Federico C. Carrero (h), secretario.
e. 1º|3 Nº 621 v. 21|3|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza al demandado DOMINGO PALAZZOLO para que en el término del quinto día comparezca a estar a derecho en los autos: "Lew, Isaac c|Palazzolo, Domingo sobre Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1982. Federico C. Carrero (h), secretario.
$ 700.000.— e. 11|3 Nº 32.955 v. 15|3|83

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por dos días que en los autos: "J. HECTOR MATERA S.A. s|Quiebra", la Sindicatura ha presentado un proyecto de distribución de fondos complementario a fs. 1.205|8, el que será aprobado de no mediar oposición.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1983. — Oscar Sergi, secretario.
$ 420.000.— e. 15|3 Nº 47.051 v. 16|3|83

Nº 24

Juzgado Nacional de Comercio 24, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días la quiebra de "HERIBERTO GIBSON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". Junta de acreedores el 14 de junio de 1983, a las 11.30 hs. Pedidos de verificación de crédito hasta el 4 de abril de 1983. Síndico: Enrique Horacio Picado, Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, of. 36, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1983. — La Secretaria.
e. 10|3 Nº 917 v. 16|3|83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, dispone en los autos: "CARTRON DE BRITO, FELISA y otros s|cancelación de certificado", que se procederá a la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible a plazo fijo Nº 11316356 por la suma de $ 43.377.491 expedido el 9 de noviembre de 1981 por el Banco Hipotecario Nacional Casa Central, Serie OP Nº 044137, depósito efectuado por Felisa Cartron de Brito, José Cartron y Elsa Platas domiciliados en San Juan 4122, piso 2º "10".

Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1983. — Carlos M. Gentile, secretario.
$ 5.775.000 e. 11|3 Nº 32.856 v. 4|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 24 del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a cargo de la que suscribe, hace saber por el término de sesenta días en los autos "ROSATO, NICOLAS s|Cancelación de Certificados: A Plazo Fijo", a quien pueda tener los certificados de depósito a plazo fijo nominativos y transferibles librados por los bancos de Londres y América del Sud, Sucursal Barrio Norte, Nº 1.094.653, vto.: 3|2|82 y de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central Capital Federal, Nº 007.930, vto.: 21|1|82, que se autorizará el pago a nombre de Nicolás Rosato, transcurridos 60 días de la última publicación, si no se dedujera oposiciones. — Publíquese por 15 días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1983. — Ana R. Cusnin, secretaria.

$ 6.825.000 e. 7,3 Nº 32.589 v. 25|3|83

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 90 días a don FLORENCIO UBALDINO ZANABRIA, en autos: Zanabria, Florencio Ubaldino s.ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1982. — Mario Hugo Lezana, secretario.

$ 1.050.000 e. 11|3 Nº 46.679 v. 17,3,83

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN ISIDRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro, Secretaría Civil, cita y emplaza a la firma GACHI S.R.L. para que tome intervención en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Gachi S.R.L. s|ejecución fiscal", a tenor de la siguiente providencia: "San Martín, 28 de julio de 1978. — Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado, con la representación invocada a mérito del testimonio de poder acompañado. — Por instaurada la acción contra Gachi S.R.L. en atención a la documentación que se agrega. — Líbrese el correspondiente mandamiento de intimación de pago y emgargo que se diligenciará por intermedio del señor oficial de justicia Ad-Hoc que corresponda, por la cantidad reclamada con más la de trescientos setenta mil (pesos 370.000) pesos Ley, que se presupuestan provisoriamente para responder a depreciación monetaria ,intereses y costas; al mismo tiempo se lo citará para que dentro del término de cinco días, oponga las excepciones a que se considere con derecho bajo apercibimiento de art. 542 del C.P.C., intimándosele para que constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de harcerse efectiva la penalidad del art. 41 de la Ley ritual. — Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Fdo.: Dr. Manuel Agustín García Tuñón, Juez Federal". — El auto que ordena el presente transcripto en su parte pertinente dice: San Isidro, 13 de octubre de 1982. — Agréguese y atento lo pedido publíquense edictos... — Fdo.: Roberto Martín Mollard, Juez Federal".

Publíquese por cinco días.

José de Estrada, secretario federal.

e.14|3 Nº 956 v.18|3|83

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos: "CANTOR LUIS c|BARBOSA EDUARDO LUIS s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 25.263, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará el día 17 de marzo de 1983, a las 13.30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el Departamento sito en la calle Bolívar 1366, 4º piso, Dpto. "B", entre Güemes y Olavarría, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Tiene una superficie cubierta de 42,81 mts. y de acuerdo a las constancias de fs. 261 se encuentra ocupado por un hijo del demandado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 188, Parcela 2, Partida 325.689. Deuda Obras Sanitarias al 23|7|82, 955.205. Deuda Impuesto Inmobiliario al 26|8|82, $ 1.941.140. Deuda por Expensas Comunes al 30|6|82, $ 1.631.408. Base: $ 3.750.000. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Para visitar solicitar llaves en Portería. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1983. — Lucas Aon, secretario.

$ 1.995.000 e. 14|3 Nº 46.917 v. 16|3.83

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en autos: "SOCIEDAD COOP. DE CREDITO LTDA. BERNASCONI c|KRATZ, ALFREDO ABRAHAM s|Ejecución hipotecaria. Expte. número 30.662", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 22 de marzo de 1983, a las 14.45 hs., en el salón de ventas de calle Talcahuano N: 479, de Capital, los siguientes bienes inmuebles: Unidad funcional Nº 6 del 1er. piso y Unidad funcional Nº 26 del 6to. piso del edificio Av. Medrano Nº 580|82|84 entre Av. Corrientes y Sarmiento de la Capital Federal, inscriptas en las Matrículas Nº 7-4461|6 y 7-4461|26 respectivamente, cuyas nomenclaturas catastrales son: Circ. VII; Secc. 17; Manz. 80; Parcela 1P; Unidades 6 y 26, en el estado en que se encuentran y exhiben, totalmente desocupadas. Base de cada unidad funcional $ 87.831.018 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto 0,50 %. Días de visita: 17, 18, 19 y 21 de marzo de 14 hs. a 17 hs. La unidad Nº 6 que tiene una superficie total de 80,33 m2 y un porcentual del 3,94 %, adeuda por expensas comunes al 31|7|81 la suma de $ 5.280.880, siendo el importe correspondiente al mes de julio de 1981 de $ 44.885, por O.S.N. con Partida Nº 1.629.903 adeuda 9º|75; 1º al 4º|76; 3º al 6º|79; 1º al 2º|80, debiendo incluirse los restantes del año 1980, el año 1981 y 1982 y por Impuestos Municipales 1976|3; anuales de 1979, 1980, 1981 y 1982. La Unidad Nº 26 que cuenta con una superficie total de 75,64 m2 y un porcentual del 3,44 %, adeuda por expensas comunes al 31|7|81 la suma de $ 4.986.142, siendo el importe correspondiente al mes de julio de 1981 de 51.408, por O.S.N. con Partida Nº 1.629.923 adeuda 9º|75; 1º al 4º|76; 3º a 6º|79 y 1º y 2º|80, debiendo incluirse los restantes del año 1980, el año 1981 y 1982 y por Impuestos Municipales 1976|3º; anuales de 1979; 1980; 1981 y 1982. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1983. — Julio Campos, secretario.

$ 150.000.— e. 15,3 Nº 47.062 v. 17.3.83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos (2) días, en autos: "BANCO SHAW S. A. c|DAMIN, CARLOS y otra s|Ejecutivo" (Expte. Nº 42.581|81), que el martillero Eduardo Martín Almeyra, rematará el día 24 de marzo de 1983, a las 10.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233 de Capital, los inmuebles que a continuación se detallan: un departamento sito en la calle Teniente Benjamín Matienzo Nº 1643|45|47|49|51|57, piso 17º, unidad 71 ("B") de Capital Federal, que consta de: living-ocomedor, 2 dormitorios, toilette, baño completo, cocina y pequeño lavadero dentro de la misma con pileta; 2 balcones en sus dos frentes; entrada de servicio, grupo electrógeno, servicios centrales, 2 ascensores y ascensor de servicio, con teléfono. La unidad se encuentra desocupada como consta en autos. Superficie cubierta 64,29 metros cuadrados; balcón 7,21 m2. Superficie total: 71,50 m2. Porcentual: 0,608 %. Ad-corpus. Adeuda en concepto de Impuesto Municipal al 7|9|82 pesos 2.346.000, y de O.S.N. a octubre de 1982 $ 680.836. De expensas comunes adeuda $ 11.916.860. Base $ 138.490.524 al contado y mejor postor. Seña 20 %. Comisión 3 %, sellado de ley 0,5 %; y 5|8 partes del inmueble sito en la calle Plaza 2870|74 de Capital Federal, que mide: 17,32 m de frente por 25,98 m de fondo, o sea una superficie de 449,97 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 53, manzana 103, Parcela 25. La casa está edificada en dos plantas; en P. baja tiene: living, hall, 2 dormitorios, toilette y cocina-comedor; en el fondo existe un garaje para 2 autos; en P. alta: hall, 2 dormitorios, baño, cocina y balcón cerrado; al frente amplio balcón y en su otro frente gran terraza de baldozas. Tiene teléfono. Se deja constancia que la propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Damin y Flia. como surge de autos. Adeuda en concepto de Impuesto Municipal al 7|9|82 $ 6.666.000, y de O.S.N. a octubre de 1982 $ 38.669. Base: $ 269.143.547 al contado y mejor postor. Seña 20 %. Comisión 3 %, sellado de ley 0,5 %; todo en efectivo en el acto del remate. Se exhiben ambos inmuebles los días 21, 22 y 23 de marzo en el horario de 14 a 18. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1983. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 2.730.000.— e. 15|3 Nº 47.042 v. 16|3|83

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por dos días en los autos MORIXE HNOS S. A. C. e I. c|PEREIRA JORGE WASHINGTON s|sumario, expediente Nº 6516, que el martillero Mario Guillermo Rawson (Billinghurst 1866, 3º, 821-1528, de 14 a 17), rematará en el local de Humberto 1º 2042|46, el día 18 de marzo de 1983, a las 11 horas, los siguientes bienes: Una máquina registradora marca Rod-Bel, con caja de caudales y una heladera vitrina de dos puertas corredizas con equipo, para exhibición de masas, en el estado que se encuentran. — Exhibición todos los días en Río Cuarto 1490, Capital Federal, de 9 a 12 y 14.30 a 17. — Sin base. — Seña: 30%. — Comisión: 10%, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 10 de 1983. Emilio Lozada, secretario.

$ 840.000 e. 15|3 Nº 47.040 v. 16,3,83

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 2 días en autos "S.E.G.B.A. c|CARLOS ALBERTO GUELL (Ley S Nº 89) s|ejecutivo", que el martillero José Lucas Díaz rematará el día 17 de marzo de 1983 a las 11 horas en Humberto Primo 2042, Capital; Una fotocopiadora marca 3 M Nº 321430 modelo 251 A D; en el estado que se encuentra. Sin base, al contado; Comisión: 10 %. El bien se exhiben en el lugar del remate de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1983. — Luis María Márquez, secretario.

$ 700.000 e. 15|3 Nº 47.043 v. 16 3|83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nac. Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, hace saber por tres días en el juicio "GUISER JORGE c|FENNI de BASILICO CARMEN, s|ejecución prendaria", Expte. 185.082, que el martillero Osvaldo W. Bigi, rematará el día martes 29 de marzo de 1983, a las 10 hs., en Albariño 304, Cap. Fed., donde se exhibirá el día 28 de marzo de 10 a 12 hs. Un televisor marca Saba 20 S|C, Color Nº 035.138. Base: $ 11.220.000 al contado, Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1983. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

$ 945.000 e. 14|3 Nº 46.937 v. 16,3|83

Nº 6

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. Especial Civil y Comercial Nº 6, comunica por 2 días, en autos: "TUTELAR CIA. FINANCIERA S.A. c.MAURICIO, RAFAEL JULIO s|ejecución hipotecaria, Expte. 155.887", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 22 de marzo de 1983, a las 14.15 hs., en el salón de ventas de calle Talcahuano 479, de Capital, el siguiente bien: Inmueble ubicado en el Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Guido 560 entre las de Martín Rodríguez y Rioja, inscripto en el dominio al Fº 7 del año 1961, como lote 4 de la Manzana B y cuya nomenclatura catastral es: Circ. II; Sec. B; Manzana 46; Parcela 19, con Nº de Partida 19.333, edificado sobre lote que mide 8,66 mts. de frente al SO por 34.64 mts. de fondo con una superficie de 300 m.c. Según Acta de Constatación dicha edificación consta de dos unidades de vivienda de las cuales una al frente señalada como Unidad Nº 1 y otra al contrafrente señalada como Unidad Nº 2. La Unidad Nº 1 consta de las siguientes comodidades: Comedor; 3 dormitorios; comedor de diario; dos baños; cocina; lavadero y garaje. La Unidad Nº 2 tiene Hall; 2 dormitorios; cocina; baño; patio y terraza. En el estado en que se encuentran y exhiben. Base: pesos 87.193.000,00 al contado. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado del boleto: 0,50 %. Las unidades se encuentran ocupadas, la Nº 1 por el demandado y su familia y la Nº 2 por la hermana del demandado Emma Mauricio de Reppetti, su familia y la Sra. Emma C. de Mauricio. De acuerdo a la cláusula 5ª del mutuo, en caso de subasta judicial, la propiedad debe entregarse totalmente desocupada. Adeuda por Imp. Inmobiliario el año 1980 por la suma de $ 271.252,00 el año 1981 por $ 331.060,00 y los 4 trimestres de 1982 por $ 525.214,00. Por Imp. Municipales adeuda el año 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 1982 oir un total de $ 1.837.076,00. Por O.S.N. adeuda 6º 74; 1º y 2º|76; 1º al 6º|80 y 1º al 3º|81 por un total de $ 565.660,00. Días de exhibición: 17, 18, 19 y 20 de marzo de 1983 en el horario de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1983. Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 2.240.000 e. 15|3 Nº 47.063 v. 16|3|83

Nº 8

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos "ARGENTARIA S.A. CIA. FINANCIERA c|CORDOVA JUAN CARLOS s.ejec. prend., Expte. Nº 17.7.5", que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 28 de marzo, a las 11.20 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed., Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, un automotor marca Mitsubishi, furgón, modelo L 100, Van, año 1981, motor Nº 2G23737..9, chasis Nº L013P660553, Patente Nº C-1.095.144. En el estado en que se encuentra. Base: $ 20.516.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado 5 por mil. Contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. El automotor que se remata se exhibe los días 24 y 25 de marzo, en el horario de 14 a 18 hs., en el local de la calle Cachimayo 1641, Cap. Fed.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1983. — Luis María Guerra, secretario.

$ 1.365.000 e. 14,3 Nº 46.872 v. 16,3,83

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por dos días en el juicio: "MONTERO, ANTONIO y otra c SORIA, AGUSTIN FELIZARDO s,ejecutivo", Expediente 137.355 que el martillero Juan Carlos Marsanasco, rematará el día 24 de marzo de 1983 a las 13.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, la unidad 23, letra B, del 8º piso, del edificio ubicado en la calle Charcas 3332,34, entre las calles Guise y la Avenida Coronel Díaz, con una superficie total de 34,18 m2. Cubierto 32,48 m2 y descubierto 1,70 m2. Consta de un ambiente grande, con cocina y baño. Ocupado por el Sr. José Galay, quien manifiesta que su hija es compradora con boleto. Al 31 de enero de 1983, no se adeuda expensas, siendo el importe de dicho mes de pesos 708.032. Según informe de Rentas al 27 8|82, se adeuda año 1982, $ 957.000. Obras Sanitarias al 5 10|82, $ 3.231 a actualizar. Días de visitas: 18, 19, 21, 22, 23 y 24 de marzo de 1983 de 9 a 12 horas. Base: $ 77.201.614. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1983. — Fernando O. Galar, secretario.

$ 1.260.000 e. 15|3 Nº 47.044 v. 16|3|83

Nº 31

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, hace saber por tres días, en los autos: "ARGENTARIA S.A. CIA. FINANCIERA c|CALZON, MARISA y otras s|ejec. prend.", expte. Nº 165.457, que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 28 de marzo a las 11.10 horas en Talcahuano 479, Cap. Federal; un automotor Dodge, sedán 4 puertas, modelo 1500 M1.8, año 1980, Motor Nº 88502546, chasis Nº 88LH01?028, Patente Nº C-875.976. — Adeuda Imp. Municip. $ 1.590.000. Base: $ 18.231.000. Comisión 10%. Contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se exhibe los días 24 y 25 de marzo de 14 a 18 horas, en la calle Cachimayo 1641, Cap. Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1983. — Eduardo José Gorris, secretario.

$ 1.155.000 e. 14|3 Nº 46.877 v. 16|3|83

RADIODIFUSION

Reglamentación de la Ley Nacional de Radiodifusión Nº 22.285.

Decreto Nº 286/81.

Separata Nº 208: $ 8.000.—

Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12.

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.